



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 40
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aida Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Rojas Paniagua, Evaristo Arce Hernández, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Auristela Saborio Arias (enfermedad), Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

NOTA: se inicia la sesión contándose con la presencia de siete Regidores Propietarios al encontrarse vacías las curules asignadas al partido Acción Ciudadana.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 36, 37 Y 38 DEL 2015.
4. FIRMA DE LAS ACTAS No. 34 y No. 35-2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DEL ALCALDE.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
10. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.
13. MOCIONES.

NOTA: al ser las 17:05 horas, se incorporan a la sesión los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, procediendo a ocupar sus curules y contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 36 , 37 Y 38 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta No. 36-2015.-

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 36-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 36-2015, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta No. 37-2015.-

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 37-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 37-2015, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta No. 38-2015.-

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 38-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 38-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 34 Y 35 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 05. Firma de las actas N° 34 y N° 35 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 34 y N° 35 del 2015 debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PIEDRA ALEGRE DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DÍAS 25 Y 26 DE JULIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUELLE DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA FE DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DÍAS 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE JULIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA EL JARDÍN DE LA TRINCHERA DE PITAL DE SAN CARLOS**

Hazel Cambronero Mena.....Cédula..... 2-608-294

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

- **ESCUELA LAS BRISAS – VENECIA DE SAN CARLOS**

Kattia Lorena Rodríguez Corrales.....Cédula..... 2-535-301

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 09. Moción presentada por el Alcalde Municipal referente a solicitud de conformación de una Comisión Municipal especial para que en Conjunto con la Administración rindan un dictamen en el plazo de ocho días en relación a acuerdos emanados en reunión sostenida con la Comunidad de San Luis de Florencia.--

Se recibe moción emitida por el señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, la cual se detalla a continuación:

El suscrito ALFREDO CÓRDOBA SORO, en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Carlos, mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones Número 0020-E11-2011 del 3 de enero del 2011, juramentado por el Concejo Municipal, según consta en el Acta número 9, artículo 3 del lunes 7 de febrero del 2011, presento ante el Concejo Municipal, la siguiente propuesta de acuerdo:

Trasladar a una comisión municipal, ya sea a una comisión permanente o una comisión especial, según lo tenga a consideración el Concejo Municipal, el documento adjunto, que surgió de una reunión sostenida el pasado jueves 2 de julio de los corrientes, entre representantes de la comunidad de San Luis, Comité de Desarrollo, conformado por Ornar Quirós Salas, Grace Damazio Acosta, Rosa Serrano Hidalgo, Flor Navarro Castro, Marita Araya Núñez, Javier Villalobos Arias, Ricardo Villalobos Arias y Teresa Obando, así como en calidad de garantes de la Reunión la Licenciada Viviana Medina, en representación de la Defensoría de los Habitantes, Representantes de la Fuerza Pública, el Periodista Luis Ramón Carranza, el Regidor Carlos Corella, y este servidor en conjunto con otros miembros de la Administración Municipal. Lo anterior a efectos de que dicha comisión en conjunto con la Administración Municipal (Departamentos técnicos relacionados con los temas abordados en dicha reunión así como Dirección Jurídica) y la Asesora Legal del Concejo Municipal, se sirva rendir un dictamen en un plazo de 8 días ,en el que se recomiende al Concejo Municipal, la toma de los acuerdos municipales que sean pertinentes a efectos de poder atender por parte del Gobierno Local, los acuerdos emanados de dicha reunión, según corresponda.

Se solicita dispensa de trámite y se solicita acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

El Regidor Edgar Gamboa indica que si es hacer una comisión para ir a ver los proyectos, le consulta al señor Alcalde de que si ya negoció, es para que la comisión simplemente vea este documento y de la recomendación?

El señor Alcalde Alfredo Córdoba indica que si, que sería para que la comisión recomiende y redacte los acuerdos.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado indica que más que todo es para la comisión hay un punto en este convenio que se escapa de las manos, nosotros como Concejo Municipal y como Gobierno Local, se puede articular, es con el tema de vivienda, eso es para que la comisión lo resuelva, eso esta en otro nivel, eso se nos escapa, no se ha podido ni hacer, ni terminar el de La Tigra, ni el de Santa Rosa de Pocosol, ni siquiera se ha entregado el de Monterrey, no nos podemos comprometer, la sugerencia que da es que eso se puede articular, no podemos

asumir ningún compromiso, también le gustaría saber quienes son los dos funcionarios de la Administración.

El señor Alcalde Alfredo Córdoba indica que ahí no dice compromiso, lo que se dice es gestionar, con relación a los dos funcionarios no se han escogido por aún el Concejo no aprobado la moción.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas manifiesta que la propuesta que está haciendo el Alcalde es la más razonable, después de que hay cosas que efectivamente hay que analizar, esto llego a los correos como un convenio y realmente eso no tiene la formalidad de un convenio desde el punto de vista contractual con la comunidad, sin embargo efectivamente la Alcaldía va a requerir algunos acuerdos de parte del Concejo Municipal para que se puedan hacer, ya sea que se incorporen recursos o se hagan gestiones como lo dice el Regidor Gilberth Cedeño, eso le parece que se debería de hacer en efecto lo que tiene que analizar esa comisión que va ser en conjunto con la Administración, el Concejo y que esta comisión venga y le diga al Concejo que es exactamente lo que se tiene que acordar, una cosa son los compromisos que la Administración adquirió con la comunidad y otra lo que ya el Concejo tenga que aprobar, porque habrá cosas que inclusive pueden ser que ni siquiera requieran aprobación del Concejo y habrá otras que hay que ir quizá más allá y puntualizar más como lo decía el señor Alcalde, individualizar exactamente cuales son las acciones que hay que hacer para poder tomar los acuerdos respectivos, le parece bien y va apoyar la moción.

El Regidor Elí Roque Salas indica que le parece que una vez visto lo que se llamó convenio, pues si es un convenio pero no un convenio de los que se está acostumbrado a ver en el Concejo que es donde se acuerda que el Alcalde redacte un convenio, luego lo trae, trae la cláusula uno, dos, la tres y las partes se comprometen es decir, esto es un convenio porque fue una negociación pero fue el resultado de una reunión con la Administración y la comunidad, esta se sobra garantizado porque hay garantes extra a todo lo municipal como la Defensoría de los Habitantes, Fuerza Pública, le parece que el documento en si tiene un valor político y hasta un valor legal porque está firmado por el Alcalde y por la comunidad, pero cuanto le corresponde de eso al Concejo en acuerdos para efectos de este proyecto o el otro proyecto, conocer cual es la proyección que hace la Administración respecto a los recursos que se están comprometiendo, unos a corto plazo, mediados etc, es decir que para después hay un acuerdo del Concejo razonable, realista con la justificación del caso y que no sea embarcada sobre embarcada, sino que sean cosas que realmente lleven todo el respaldo necesario, le parece bien que el documento lo estudie la comisión y dictamine en ocho días para que lo que químicamente le corresponde al Concejo aprobar después de esa negociación.

El Regidor Carlos Corella indica que una de las cosas que se quiso dar y queda patente es que este Concejo está de pasajero, o sea algunos se retiran, otros vendrán nuevos y lo que la comunidad lo que quiere es garantizarse por medio de un acuerdo municipal como lo hubo en el año 91, hace veinticuatro años, de que los proyectos de mediano y largo plazo, el largo plazo se esta contemplando al cierre técnico que es el año 21 o sea estamos a seis años, pueden haber prórrogas, el largo plazo es a seis años en el 2021 para que la comunidad tenga la certeza de que eso se va ha cumplir, ahora la parte presupuestaría pues ahí es la parte administrativa, así se quedo que la Administración va a dar los plazos para que esto se de, recodar que San Luis de Florencia es un proyecto cantón e incluso esa noche quedamos con Alfredo de que no es un presupuesto de Concejo de Distrito de Florencia se va a tomar en cuenta de que es diferente, hay otras propuestas que más adelante se darán a conocer, en el tema de recolección de desechos sólidos hay un rubro para mantener a San Luis segura de que ya después terminó el cierre técnico

en el año 21 y que no quede totalmente desamparada, sino de que quede el resultado de esta administración, este Concejo Municipal de este acuerdo para asegurar a los habitantes de que realmente están protegidos de todo lo que es la eventualidad de lo que respecta a la recolección de basura.

El Regidor Everardo Corrales indica que este tema en realidad es un compromiso, le gustaría de que el señor Alcalde se refiera un poco más profundo en relación a este tema, porque si ya existe ese compromiso, de que si ya se comprometió con la comunidad para que esto se ejecutara, cuál es su pensamiento de que esto vaya a una comisión, si es para que lo vean nada más, para que el Concejo lo conozca, pero que pasa si la comisión no está de acuerdo en algunos de los puntos, irresponsable en ese caso sería el Concejo y usted haría la de Pilatos se lavaría las manos, fue el Concejo que dijo que no, el tema como es, ahora el tema de la comisión de San Luis, desaparecida totalmente, se puede retomar el tema, se puede reactivar, es una comisión que debe continuar en el tiempo hasta que ese relleno o botadero de basura se cierre en forma total, esa comisión debe permanecer en este tipo de convenios, pero ese acompañamiento que el mismo Concejo Municipal debe dar se ha perdido, nosotros mismos como Concejo somos responsables de no darle seguimiento a la población de San Luis y uno dice tienen toda la razón que hayan pegado el brinco, tienen toda la razón puesto que tienen un documento, ya alguien dijo que no se ha actualizado, que no se a llevado a la realidad de este tiempo en donde ha crecido la población donde la escuela tiene más necesidades, donde las aceras, caminos y demás han crecido en las necesidades en término en general, el convenio como tal que bien que se llevo a buen puerto, que se logró llegar a un acuerdo por ambas partes, porque esto sin duda iba a obstaculizar muchísimo la labor de esta semana de la Municipalidad en el tema del botadero de basura, le queda duda, ya están los convenios hechos, que pasa a partir de ahí, cual es su criterio y pensamiento en esa línea, y al señor Presidente Gerardo Salas en la parte de la comisión de San Luis se puede reactivar, se puede volver a poner a la par que le de seguimiento a la comunidad de San Luis.

El señor Alcalde Alfredo Córdoba indica que exactamente lo que dice el Regidor Everardo Corrales lo dice el documento, de que se reactive otra vez la comisión y en el artículo final ellos indican que se presenta a Concejo para que este tomo el acuerdo correspondiente, lo que pasa es que ellos están planteando y es por eso que quiere que se nombre una comisión porque sino aquí se va a durar tres horas

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas interrumpe al señor Alcalde Alfredo Córdoba indicándole que precisamente eso es lo que le iba a indicar, de que lo que se está discutiendo aquí es la formación de una comisión y no discutir el tema a profundo.

Continúa el señor Alcalde Alfredo Córdoba indicando que así esta establecido el documento y efectivamente se está activando una comisión permanente con tres funcionarios de la Municipalidad y cuatro de ellos.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, hace énfasis que efectivamente lo que dice el señor Presidente es de que no es para discutir a fondo el asunto, aquí hay que ser claros solamente en una cosa por aquí hablamos de que no es un convenio de características contractuales normales de las que vemos acá, eso es un acuerdo al que llevo el señor Alcalde con la Comunidad, pero para que efectivamente se obtengan lo efectos legales que corresponden no hay ningún convenio que pueda se aplicado por más que haya sido firmado por el Alcalde sin que haya sido aprobado por el Concejo Municipal, evidentemente esto es una de las cosas que como lo decía el Presidente y el Alcalde tendrá que verse después de que la comisión lo analice,

con incluso temas como cuantos miembros tiene la comisión Alfredo efectivamente eso puede ser sujeto a variación por un acuerdo del Concejo que sean más, es decir son cosas que en este momento no hay porque entrar a discutir las porque como lo decía el Presidente lo único que se está discutiendo es si se autoriza la conformación de una comisión especial o que se mande a una comisión existente como lo decía la moción, el análisis de ese acuerdo en que llegaron la Administración y la comunidad.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que lo que le interesa saber es que contenido presupuesto, de donde se va a sacar ciento veinte millones de colones

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas interrumpe al señor Regidor Carlos Corella indicándole que eso lo discutirá la comisión.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que, solamente le gustaría que en este acompañamiento así como lo acaban de decir, en el acompañamiento de la comisión y al convenio que a la conclusión de que se llegue con los vecinos de San Luis, le gustaría la participación del Concejo de Distrito de Florencia en las medidas de las posibilidades.

El Regidor Edgar Gamboa indica que, a la hora de hacer la comisión en el documento ya vienen los tres o cuatro miembros de la comunidad de San Luis, pero en el documento no vienen los de la Administración, para que el señor Presidente conforme esta comisión le gustaría saber cuales son los dos o tres miembros de la Administración.

El Regidor Elí Roque, indica que la moción que se está conociendo y es la única que se está discutiendo y haciendo referente es la conformación de una comisión, para que de hoy en ocho días presente un informe tal y como lo dice la moción, de manera que no es esa comisión de la que hace referencia el regidor, de manera que está clara la moción y el Presidente tiene la posibilidad de conformarla o enviarla a alguna permanente para efecto de que de hoy en ocho días presente el resultado final.

SE ACUERDA:

Conformar una comisión municipal especial para que en el plazo de ocho días se sirva rendir un dictamen en el que recomienden al Concejo Municipal la toma de los acuerdos municipales que sean pertinentes a efectos de poder atender por parte del Gobierno Local, los acuerdos emanados que surgieron de una reunión sostenida el pasado 02 de julio del año en curso, entre señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, representantes de la comunidad de San Luis, Comité de Desarrollo, Defensoría de los Habitantes, Representantes de la Fuerza Pública, el Periodista Luis Ramón Carranza y el Regidor Carlos Corella en conjunto con otros miembros de la Administración Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A continuación el señor Presidente Municipal Gerardo Salas procede a nombrar a los regidores Elí Roque Salas, Marcela Céspedes Rojas y Ligia Rodríguez Villalobos como integrantes esta comisión especial.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 40-2015

PAG.9

Lunes 06 de julio del 2015

Sesión Ordinaria

correspondiente al año 2014 y liquidación de compromisos presupuestarios 2014.—

Se recibe oficios A.M.-0896-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio **D.C No. 109-2015**, emitido por el Departamento Contable, se remite para su análisis y aprobación "Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2014 y liquidación de compromisos presupuestarios 2014".

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

Ciudad Quesada, 02 de julio del 2015

D.C No. 109-2015

Lic Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Remisión de Liquidación 2014, y liquidación presupuestaria de compromisos presupuestarios 2014

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte; en cumplimiento de lo solicitado por la normativa presupuestaria emanada de la Contraloría General de la República, me permito adjuntarles la Liquidación 2014 ajustada y los Formularios 1,2 y 3 del formulario de compromisos 2014¹.

RECOMENDACIONES

1. Incluir en los asuntos a presentarse del alcalde ante el honorable Concejo Municipal.
2. Solicitar dispensa de trámite, dado que los informes debían prepararse con datos al 30 de junio del presente año en curso y debe estar presentado antes del 15 de julio; tiempo establecido por la Contraloría General de la República.
3. Los adjuntos deben ser firmados por su persona.
4. Se debe transcribir íntegramente los montos y conceptos presupuestarios en las actas de secretaria, ya que así con solicitados por la CGR.

¹ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2013, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal).

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	12,871,192,362.33	13,311,674,003.15
Menos:		
EGRESOS	12,871,192,362.33	12,014,830,008.62
SALDO TOTAL		1,296,843,994.53
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 2014	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2014	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,296,843,994.53
Menos: Saldos con destino específico		1,101,861,247.35
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		194,982,747.18
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1,101,861,247.35
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		6,408,532.99
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		19,621,907.52

Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1,962,190.75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	196,742,343.18
Plan de lotificación	54,736,998.37
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	1,032,690.32
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	4,380,976.18
Comité Cantonal de Deportes	12,831,881.54
Consejo Nacional de Rehabilitación	19,282,215.01
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	378,637.50
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,995,416.26
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	212,321.26
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	27,876,659.68
Proyectos y programas para la Persona Joven	288,239.10
Fondo recolección de basura	58,555,687.85
Fondo Acueducto	111,905,438.88
Fondo cementerio	22,658,564.61
Fondo servicio de mercado	108,533,558.87
Saldo de partidas específicas	84,804,260.80
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	22,468,439.56
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	128,216,711.99
PRESTAMO IFAM N° 2-RS-1391-0514 VERTEDER	1,560,185.97
INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREC. (ICODER)	51,512,475.90
APORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA	8,477,336.14
FONDO POR BECA PRESTAMO	2,948,395.74
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	112,500,000.00
COMPROMISO 2013-FONDO RECOLEC.RESIDUOS	72,000.00
COMPROMISO-FONDO ACUEDUCTO	1,163,235.92
COMPROMISO 2014-IFAM	1,800,000.00
COMPROMISO 2014-ICODER	36,933,945.46

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic. Diego Alonso Madrigal Cruz

Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 30-06-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

PAG 1

FORMULARIO 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL

Resumen General

Compromisos al 31-12-2014

¢ 573,030,722.06

Menos:

Compromisos pagados al 30-06-2015 ¢ 534,296,776.60

Igual

Superávit de Compromisos ¢ 38,733,945.46

Superávit Libre ¢ _____ -

Superávit Especifico ¢ 38,733,945.46

SUPERAVIT TOTAL

Superávit al 31-12-2014 ¢ 1,296,843,994.53

Más:

Superávit de Compromisos ¢ 38,733,945.46

Igual

Superávit Total ¢ 1,335,577,939.99

Superávit Libre ¢ 194,982,747.18

Superávit Especifico ¢ 1,140,595,192.81

Elaborado por: _____

Aprobado por: _____

Lic. Diego Madrigal Cruz

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Contador Municipal

Alcalde Municipal

FORMULARIO 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACION DE COMPROMISOS

RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos al 30-06-2015	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
Servicios	¢ 33,597,540.00	¢ 1,800,000.00	¢ -	¢ 1,800,000.00
Materiales y Suministros	¢ 475,553,188.00	¢ -	¢ -	¢ -
Bienes Duraderos	¢ 63,879,994.06	¢ 36,933,945.46	¢ -	¢ 36,933,945.46
TOTALES	¢ 573,030,722.06	¢ 38,733,945.46	¢ -	¢ 38,733,945.46

Elaborado por: _____ Aprobado por: _____

Lic. Diego Madrigal
 Cruz

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Contador Municipal

Alcalde Municipal

PAG 3

**FORMULARIO 3
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 LIQUIDACION DE COMPROMISOS
 PROGRAMA 1**

RESUMEN GENERAL

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos al 30-06-2015	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
OC00000239-4	5010305010501	¢ 69,443.75	¢ -	¢ -	¢ -
OC00001367-1	5010101049903	¢ 800,000.00	¢ -	¢ -	¢ -
TOTALES		¢ 869,443.75	¢ -	¢ -	¢ -

**FORMULARIO 3
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 LIQUIDACION DE COMPROMISOS
 PROGRAMA 2**

RESUMEN GENERAL

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos al 30-06-2015	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
OC00000793-1	50202010403	¢ 800,000.00	¢ 800,000.00	¢ -	¢ 800,000.00
OC00000793-1	5030231010403	¢ 1,000,000.00	¢ 1,000,000.00	¢ -	¢ 1,000,000.00
TOTALES		¢ 1,800,000.00	¢ 1,800,000.00	¢ -	¢ 1,800,000.00

**FORMULARIO 3
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 LIQUIDACION DE COMPROMISOS
 PROGRAMA 3**

RESUMEN GENERAL

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos al 30-06-2015	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
-----------------------	----------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------	------------------------

OC00000839-1	5030503020306	¢ 475,553,188.00	¢ -	¢ -	¢ -
OC00000113-2	5030201010499	¢ 8,999,715.00	¢ -	¢ -	¢ -
OC00000851-1	5030503010102	¢ 21,997,825.00	¢ -	¢ -	¢ -
OC00001212-1	5030628050299	¢ 55,188,100.31	¢ 28,311,495.46	¢ -	¢ 28,311,495.46
OC00001220-1	5030628050299	¢ 8,622,450.00	¢ 8,622,450.00	¢ -	¢ 8,622,450.00
TOTALES		¢ 570,361,278.31	¢36,933,945.46	¢ -	¢36,933,945.46

Elaborado por: _____

Lic. Diego Madrigal Cruz
Contador Municipal

Aprobado por: _____

Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal

El Regidor Carlos Corella le solicita al señor Contador Diego Madrigal Cruz que les de un resumen sobre este tema.

El Funcionario Diego Madrigal Cruz, Contador Municipal manifiesta que básicamente el oficio D.C. 109-2015 con fecha del dos de julio obedece a la liquidación de compromisos presupuestarios que este mismo Concejo aprobó en febrero de este año, básicamente son los mismos rubros y se le agregan dos líneas al final que suman treinta y ocho millones setecientos treinta y tres colones aproximadamente, este oficio es requisito en la Contraloría para dar por concluido el tema de liquidación presupuestaria 2014.

SE ACUERDA:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2014 y Liquidación de compromisos presupuestarios 2014; lo anterior en cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República, como parte de los requisitos de presentación del proceso presupuestario.

**ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	12,871,192,362.33	13,311,674,003.15
Menos:		
EGRESOS	12,871,192,362.33	12,014,830,008.62
SALDO TOTAL		1,296,843,994.53
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 2014	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2014	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,296,843,994.53
Menos: Saldos con destino específico		1,101,861,247.35
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		194,982,747.18
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1,101,861,247.35

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	6,408,532.99
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	19,621,907.52
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	1,962,190.75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	196,742,343.18
Plan de lotificación	54,736,998.37
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	1,032,690.32
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	4,380,976.18
Comité Cantonal de Deportes	12,831,881.54
Consejo Nacional de Rehabilitación	19,282,215.01
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	378,637.50
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,995,416.26
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	212,321.26
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	27,876,659.68
Proyectos y programas para la Persona Joven	288,239.10
Fondo recolección de basura	58,555,687.85
Fondo Acueducto	111,905,438.88
Fondo cementerio	22,658,564.61
Fondo servicio de mercado	108,533,558.87
Saldo de partidas específicas	84,804,260.80
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	22,468,439.56
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	128,216,711.99
PRESTAMO IFAM Nº 2-RS-1391-0514 VERTEDER	1,560,185.97
INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREC. (ICODER)	51,512,475.90
APORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA	8,477,336.14
FONDO POR BECA PRESTAMO	2,948,395.74
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	112,500,000.00
COMPROMISO 2013-FONDO RECOLEC.RESIDUOS	72,000.00
COMPROMISO-FONDO ACUEDUCTO	1,163,235.92
COMPROMISO 2014-IFAM	1,800,000.00
COMPROMISO 2014-ICODER	36,933,945.46

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic. Diego Alonso Madrigal Cruz

Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 30-06-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

FORMULARIO 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL

Resumen General

Compromisos al 31-12-2014	<u>₡ 573,030,722.06</u>
Menos:	
Compromisos pagados al 30-06-2015	<u>₡ 534,296,776.60</u>
Igual	
Superávit de Compromisos	<u>₡ 38,733,945.46</u>
Superávit Libre	<u>₡ -</u>
Superávit Especifico	<u>₡ 38,733,945.46</u>
SUPERAVIT TOTAL	
Superávit al 31-12-2014	<u>₡ 1,296,843,994.53</u>
Más:	
Superávit de Compromisos	<u>₡ 38,733,945.46</u>
Igual	
Superávit Total	<u>₡ 1,335,577,939.99</u>
Superávit Libre	₡ 194,982,747.18
Superávit Especifico	₡ 1,140,595,192.81

Elaborado por: _____

Aprobado por: _____

Lic. Diego Madrigal Cruz
 Contador Municipal

Lic. Alfredo Córdoba Soro
 Alcalde Municipal

FORMULARIO 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACION DE COMPROMISOS

RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos al 30-06-2015	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
Servicios	₡ 33,597,540.00	₡ 1,800,000.00	₡ -	₡ 1,800,000.00
Materiales y Suministros	₡ 475,553,188.00	₡ -	₡ -	₡ -
Bienes Duraderos	₡ 63,879,994.06	₡ 36,933,945.46	₡ -	₡ 36,933,945.46

TOTALES	¢ 573,030,722.06	¢ 38,733,945.46	¢ -	¢ 38,733,945.46
----------------	------------------	-----------------	-----	-----------------

Elaborado por: _____ Aprobado por: _____

Lic. Diego Madrigal
Cruz

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Contador Municipal

Alcalde Municipal

PAG 3

**FORMULARIO 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA 1**

RESUMEN GENERAL

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos al 30-06-2015	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
OC00000239-4	5010305010501	¢ 69,443.75	¢ -	¢ -	¢ -
OC00001367-1	5010101049903	¢ 800,000.00	¢ -	¢ -	¢ -
TOTALES		¢ 869,443.75	¢ -	¢ -	¢ -

**FORMULARIO 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA 2**

RESUMEN GENERAL

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos al 30-06-2015	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
OC00000793-1	50202010403	¢ 800,000.00	¢ 800,000.00	¢ -	¢ 800,000.00
OC00000793-1	5030231010403	¢ 1,000,000.00	¢ 1,000,000.00	¢ -	¢ 1,000,000.00
TOTALES		¢ 1,800,000.00	¢ 1,800,000.00	¢ -	¢ 1,800,000.00

**FORMULARIO 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA 3**

RESUMEN GENERAL

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2014	Compromisos al 30-06-2015	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
OC00000839-1	5030503020306	¢ 475,553,188.00	¢ -	¢ -	¢ -
OC00000113-2	5030201010499	¢ 8,999,715.00	¢ -	¢ -	¢ -
OC00000851-1	5030503010102	¢ 21,997,825.00	¢ -	¢ -	¢ -
OC00001212-1	5030628050299	¢ 55,188,100.31	¢ 28,311,495.46	¢ -	¢ 28,311,495.46
OC00001220-1	5030628050299	¢ 8,622,450.00	¢ 8,622,450.00	¢ -	¢ 8,622,450.00
TOTALES		¢ 570,361,278.31	¢36,933,945.46	¢ -	¢36,933,945.46

Elaborado por: _____

Lic. Diego Madrigal Cruz

Contador Municipal

Aprobado por: _____

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Alcalde Municipal

Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**ARTÍCULO No. 11. Consultas varias.--**

El señor Presidente Municipal indica que su intervención es básicamente para desagraviar toda esa enorme cantidad de digámosle de basura que le han tirado al señor Alcalde referente a los Juegos Nacionales, realmente lo que se observó en el Estadio en la inauguración no cabe la menor duda de la demostración de capacidad, responsabilidad, seriedad con que finalmente se demostró que la Administración Municipal a manejado toda la organización que tiene que ver con el manejo de todos estos recursos que tiene que ver para los Juegos Nacionales, felicitarlo porque aquí y a veces como lo ha dicho el señor Alcalde en la Sesión pasada algunos amarillitas quieren ensuciar la buena labor de este Gobierno Local y como parte de este Gobierno Local se siente también en la obligación también de defender a la esta institución a la cual pues se le tiene un gran cariño porque se trabaja precisamente para las comunidades, aquí esta uno dedicado atender los problemas de las comunidades, con esa demostración a quedado absolutamente claro que quienes lo han agraviado por falsedades que es lo que se dice, por malas intenciones sobre todo, tiene que haberles quedado muy claro que lo que se estaba haciendo se hizo con mucha seriedad y responsabilidad, en lo personal felicitarlo, realmente fue un despliegue de organización increíble que por lo menos en lo particular nos e lo imaginaba, la lluvia quiso opacar un poco la belleza del espectáculo pero con todo y la lluvia quedó demostrado de que se trabajo a conciencia y con mucha responsabilidad para que este Cantón una vez más quede muy en alto.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que no es una consulta directamente al señor Alcalde, aprovecha para comunicarle al restos del Concejo y para tener la satisfacción de que el equipo de tenis de mesa de San Carlos están clasificados obtener medallas y que la Escuela Carlos Maroto de Florencia y el Liceo de Florencia han brindado una organización estupenda.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado le indica al señor Alcalde que no se baje la guardia con el tema de las parrillas en los tragantes de agua, se ha encontrada algunas con las respectivas parrillas pero como todo alguna gente deseando de que pase algún accidente para demandar a la Municipalidad, que se siga como institución

solicitando la postura de las parrillas, por otro lado con respecto a la fuente de agua del parque sobre la luz, sería bueno manejar esto como un punto turístico, de atractivo, de encuentro familiar, no sabe a que horas es que las luces empiezan a funcionar tanto las del Kiosco como las de la fuente, darle también el debido mantenimiento, eso ha sido un gran esfuerzo, agradecerle porque también eso le da vida al parque.

El Síndico de Quedada Adolfo Vargas felicita especialmente a toda la gente que participó en la actividad de la inauguración de los Juegos Nacionales, no le importó la lluvia, lo que le importó fue dejar bien en alto el deporte y la participación a los juegos, por supuesto mucho del personal de esta Municipalidad que corría, que dieron muestras de un orgullo sancarleño, realizando unos juegos muy lindos si por la víspera se saca el día esta Municipalidad y la gente que participa en la organización va a quedar muy bien, espera que este Concejo también se sienta orgulloso de estos Juegos Nacionales, por otra parte señor Alcalde las partidas específicas son con un fin definido le extraña que ya hayan pasado veintidós días, un segundo compromiso que hizo la Municipalidad de San Carlos con el Ministerio de Trabajo donde la Vice Alcaldesa fue que se encargó de hablar con el Ministerio de Trabajo para que les ampliara el trabajo de algunas mujeres que están recibiendo subsidio en Porvenir de Ciudad Quesada y ya veintidós días de una obra paralizada, si hay un fondo específico de una partida específica que aprobó este Concejo Municipal para un proyecto en específico que paso que en este momento no se haya girado esos fondos, aquí hay que felicitar lo que hay que felicitar, pero hay que marcar lo que no esté bien, y los fondos de partidas específicas se gastan en lo que se tienen que gastar y la firma de Pablo y de otros funcionarios y donde queda el Concejo de Distrito, a nosotros también nos deja mal parados o es que esa gente va a tener que trabajar después para terminar ese proyecto y es que la Municipalidad se va hacer cargo cuando se les termine a ellos el subsidio que tienen, se lo dejo de tarea, porque si lo que haya que marcar negativo hay que marcarlo negativo y hay que marcarlo con la verdad y lo que haya que alabar hay que alabar.

El Regidor Edgar Gamboa externa su felicitación a la Administración en relación a la inauguración de los juegos nacionales indicando que lo se observó en dicha inauguración en realidad tiene que ser un orgullo para el cantón, en realidad se vio un equipo de trabajo de funcionarios de la Municipalidad que lo dieron todo, lo dieron todo por el cantón, dieron todo porque somos Sancarleños, le estamos demostrando al país que San Carlos puede y puede en grande.

El Regidor Everardo Corrales indica que la consulta es en referencia a situación que se comenta y en algunos medios de comunicación ya empiezan hablar del tema, es el caso de los atestados del administrador, que situación con respecto a él , usted sabe que en apariencia el administrador con cuenta con todos los atestados para estar en el puesto de administrador de la Municipalidad de San Carlos, por otro lado es el tema del encargado del botadero de basura en San Luis, parece que hay una situación que se presento con él de alguna anomalía, le gustaría conocer como siempre la versión oficial, hasta donde es grave lo que se presentó con este muchacho de San Luis.

El Regidor Carlos Corella indica que en el punto uno del informe de correspondencia viene de la Asociación Administrativa Rural del Acueducto de Fortuna, cree que ya se esta dando una advertencia de que algo está sucediendo en el Distrito de Fortuna, se ha recibido de parte del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos sobre el tema de permisos de construcción, que pasa con los permisos constructivos, los permisos que deben de cancelar aquí antes de hacer obras, en la nota del Acueducto dicen que cuando ellos está el edificio hecho y ellos no han

otorgado la paja de agua, en conversación sostenida con el Colegio de Ingenieros es preocupante, a este Concejo llego un informe, una de las respuestas que da es que en diciembre se le accidentaron unos inspectores y que desde ese mes no ha podido ejercer el control y las visitas que tiene por ley que hacer, esta preocupado porque la Contraloría General de la República dicen que los departamentos tienen que estar bien articulados para los cobros de los impuestos, cuando se ha dejado de percibir esta Corporación porque no se ha realizado bien el trabajo de fiscalización, saber si ya inspectores, como lo va a resolver, también saber con que fondos se cubrió el coctel que se dio, el parqueo y fue con fondos del ICODER o de la Municipalidad, si se cobró el parqueo, cada vez de que ICODER hace juegos nacionales si hay un imprevisto para lo que son recepciones.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que igual que otros compañeros esta muy contenta, fue una semana de bastante tensión, gente que quería y creían que no se podía terminar con las obras y por supuesto que como parte del Concejo Municipal se siente satisfecho y muy contento de poder llegar a ver que todas las obras fueron concluidas y que faltan algunas cosas por finalizar que ya se sabía que iban a faltar, pero lo que precisaba e importaba por ejemplo en el caso de la pista esta para que las competiciones se pudieran dar, con respecto a la pista si es importante señor Alcalde que conforme vayan pasando los días se vaya aclarando una de estas cosas, que fue lo que hizo falta, que es lo que hace falta que la empresa le correspondía que tiene que terminar y que no, en que condiciones se quedó entre el ICODER y la empresa adjudicada para terminar las obras faltantes, cuales son y en que condiciones se va hacer, además de eso también los han dicho en otros como miembro de la Comisión de Cultura y todos los que formamos parte de esta comisión tenemos que sentir muy contentos y orgullosos de la Administración, del grupo y equipo de trabajo que ha estado al lado de los funcionarios Walter Hernández, Gabriela Fernández y Luis Diego Solano Villegas con toda la organización de la parte artística y cultural del día de ayer, como lo han dicho dimos un ejemplo a nivel nacional, estuvimos en la televisora nacional dando un espectáculo de primer nivel, como al que ya venimos acostumbrados entrenamos en el centenario y ahora nos pusimos la flor en el ojal, efectivamente eso dio muchísimo de que hablar como cantón sobre todo en el aporte cultural y el talento que hay en la zona, muy contenta de ver toda la programación que hay esta semana, algunos dicen que es pan y circo para el pueblo, cree que eso es consecuente con lo que este Gobierno Local ha dicho que va a impulsar en el tema del arte y de cultura estar dando y generando espacios a nuestros artistas para que tengan la vitrina nacional precisamente con tanta gente que va a venir de todo el país, aquí más que felicitarnos a nosotros mismos que si tenemos que sentirnos muy feliz y orgullosos es también felicitar a los padres de los atletas, hoy veíamos no solamente a la gente de tenis, la gente de triatlón donde ya teníamos medallas de plata, meda de oro en patinaje, toda la cobertura que se le a dado no solamente de los medios de comunicación local sino también nacional donde se ha venido diciendo y hemos empezado con el pie derecho en la materia del área deportiva donde los atletas nos están dejando muy en alto, este es el inicio de todos estos días donde vamos a tener estas competencias, ojalá sea un buen augurio de lo que viene que efectivamente podamos cosechar muchas medallas y no solamente en la parte organizativa, no solamente en la parte de infraestructura, en la parte cultural que ya lo demostramos sino que también el área deportiva se vea cual es el talento que existe también aquí en el cantón, coincide con el Regidor Rolando Ambrón hoy ya se empezó a demostrar en donde San Carlos ha participado ya a dejado buenos resultados nos llena de mucho orgullo y motivación, esto también tiene que servirnos para seguir apoyando al comité, seguir apoyando a las disciplinas y seguir impulsando proyectos señor Alcalde en conjunto con la Administración donde se inyecten más recursos para que estos muchachos puedan prepararse cada vez mejor y bueno es el cierre

de los Juegos Nacionales fuera del área Metropolitana, última vez en apariencia que salen a otros cantones y que mejor que sea acá en San Carlos y que lo estamos haciendo en la forma que lo estamos haciendo, muy contenta y orgullosa de esta Municipalidad, pocos o muchos hemos sufrido durante toda esta semana para que las cosas se hicieran, gracia a Dios las cosas salieron como tenían que salir así que felicidades y adelante.

El Síndico del Distrito de La Fortuna Francisco Villalobos manifiesta también su felicitación al señor Alcalde por el éxito de todas las actividades realizadas, felicidades a todo el personal.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta también su felicitación a todos los que han participado, ojala que el señor Alcalde le comunique esto a los funcionarios, en realidad los Juegos Nacionales no empezaron ayer, hay que tomar en cuenta de que hubo personas de San Carlos, de la Municipalidad reconocerle a Alfredo Córdoba, reconocerle al presidente del Comité de Deportes y todos los que intervinieron para traer los Juegos Nacionales a San Carlos, ojala Alfredo usted le haga el reconocimiento a los funcionarios desde ese momento hasta hoy en día, ver a los funcionarios mojándose ahí calladitos sin que nadie se de cuenta, sin ningún show, simplemente andaban tras una labor quedando bien, solamente una observación con el tema del congestionamiento que se esta dando, no se si es una coordinación que tenemos que hacer nosotros vía municipal o es ICODER, es increíble la cantidad de carros, en el caso del Balneario es preocupante con el partido Heredia – Desamparados no cabían los carros habían una funcionarios municipales mojándose también ayudando pero llego también gente malcriada a ofenderlos, también tenemos que tener cuidado con nuestros funcionarios, no se vale ofender a nuestros funcionarios, gente que llega y trata de meterse a la fuerza, tratar de coordinar un poquito con el Tránsito, como una observación el tema del Balneario es preocupante por ahí va ser más gente porque son deportes colectivos, una observación sana a la Administración o al ICODER para que usted señor Alcalde la transmita.

El señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba indica que indiscutiblemente no nos imaginábamos el potencial que tiene el funcionario Luis Diego Solano es un espectáculo para grupos de baile, para organizar, lástima que llovió y las coreografías se tuvieron que hacer un poco más temprano, no se pudo apreciar los movimientos de luces por ese motivo, como dice el señor Presidente Gerardo Salas la prensa anda diciendo que los tacho de amarillistas y que soy una persona que no quiero conversar con la presa, si ven la portada de San Carlos al día dice Juegos Nacionales arranca sin pista terminada, bueno todas arrancaron y sacan esa portada me van a decir que eso no es amarillismo que eso no es mala intención yo no se como llamarían eso, un periodista no puede dar fe, el periodista de La Nación puso varias veces críticas sobre la pista y el último día llama y me dice ahora si voy a poner que esta la pista lista, lo puso el sábado pero no un periódico local que ocho días antes que fuego nacionales no va arrancar, eso es una irresponsabilidad, no sabe si detrás de esos reportajes hay un trasfondo político, veremos con el tiempo si estoy mintiendo o no, espero que algún periodista no aspire a ser Regidor entonces ahí se dará cuenta si estaban detrás de eso, pero es un juego político, bueno entonces quiere que me quede cayado y que no vea una página diciendo que los Juegos Nacionales arrancan mal, un sancarleño diciendo, hoy en Buen Día dos horas y media hablando de San Carlos y un periodista local maltratando, no esta diciendo que no critiquen, el espectáculo que de dio fue hermoso, en el baile típico había de todas las edades desde niños hasta adulto de 60 a 70 años, eso es un reflejo de que se estaba integrando a todo el mundo, esta muy orgulloso porque es un equipo de trabajo, todo Salió bien, la gente del Gobierno iba contenta, fue un

espectáculo muy bonito, sobre lo de San Luis el muchacho se quita porque la plaza que tiene no pertenece a donde está trabajando y además hay una denuncia y nosotros la estamos metiendo al Ministerio Público, pero la denuncia que pone un muchacho, yo tengo grabaciones donde habla de política, se reunió con un candidato a alcalde, ofrecieron puestos a personas a cambio que dijeran eso y trajimos la denuncia y todas las denuncias que firman dicen no hay pruebas, a los que se entrevistaron porque hay una denuncia, se va a mandar el Ministerio Público para que investiguen más, el que puso la denuncia dijo nombres, se llamó a esos y todos dicen que no es cierto, lo trasladamos porque la plaza de él no era esa, se pudo en la plaza correspondiente, ahí está trabajando otra persona ha seguido normal el asunto, eso pasó cuando no estaba el administrador, recuerden que hace un año se nombró un administrador, esas denuncias de ahora no tienen pie porque ya hay un administrador, eso fue en el tiempo pasado, ahora se está investigando. Respecto al Administrador Municipal tiene tiempo de estar aquí dicen que hay una denuncia en la Contraloría, esperemos que vengan a investigar para ver qué pasa con ese asunto, sobre las construcciones es muy relativo y Carlos Corella en parte tiene razón, un inspector de construcciones presenta ochenta solicitudes y no puede ser, un inspector del colegio y le pregunto a Don Carlos porque no le devuelve la moneda a esos fiscales del Colegio, porque muchos lo tienen ingenieros irresponsables que no son presentan los planos, deberían de acusar a esos ingenieros que no han presentado los planos, sobre el asunto del parqueo la Municipalidad no ha pagado parqueo, hoy llegó un empresario a reclamar que se le había pagado a un señor por el parqueo, eso es problema de él porque él dio el permiso, él dijo que se le había pago parqueo y no se le había pagado parqueo, ya se investigó y la recepción de la Municipalidad es normal, lógico que la Municipalidad tiene que dar una recepción a los Ministros y demás, a veces la gente lo ve mal, pero la Municipalidad en un Gobierno Local que no puede ponerse en detalles cuando el Gobierno ha invertido siete mil millones de colones, siete mil millones de colones es una inversión bárbara en San Carlos, se tuvo que recibir más de doscientas personas entre municipios, eso lo hacen todos los alcaldes cuando hay juegos nacionales en el país, con respecto a lo que plantea la Regidora Marcela Céspedes sobre la pista desconoce qué es lo que falta, lo que se hizo fue parar el contrato y después de juegos nacionales se hace el análisis para ver qué hizo falta, prácticamente puede faltar un 5% o 6%, lo que falta son detalles, hay que revisar punto por punto la pista ver si se bajó o no se bajó después de los juegos se hará el análisis correspondiente, las otras obras están perfectas, en términos generales el tema de los juegos nacionales salió muy bien, ha sido un éxito, indiferentemente el éxito que sea cuánto vale la publicidad de diez días de Buen Día en San Carlos y buenas noticias para pequeños empresarios, eso vale dinero de dinero que nadie se puede imaginar, treinta segundos vale quinientos mil colones en Canal Siete, hoy hicieron reportajes, entrevistaron gente, han pasado imágenes de lugares bonitos eso es conocer San Carlos, a partir de ahí todos eso es éxito, si se tuviera que pagar una publicidad cuánto costaría, eso hay que agradecerle al Gobierno que nos ha ayudado, la Ministra se ha portado bien, el ICODER se ha portado bien, lógicamente tiene que haber defectos, por eso en la vida uno no debe adelantar criterios, porque decían que la pista no salía y que no salía, que eran mentiras, todavía el lunes de la semana pasada sacan un reportaje en un periódico para salir hoy, no esperaron porque el periódico tienen que imprimirlo ocho días antes, ustedes creen que no hay maldad, ese periodista está molesto, usted cree que no existe maldad, un periodista serio que es lo que dice voy esperarme porque no voy a adelantar criterios porque les queda ocho días de diferencia, ese periodista diciendo que el Alcalde lo maltrata, que bonito el sí puede decir mentiras poner mal al Gobierno Local, poner portadas que no son ciertas y nosotros tenemos que quedarnos callados, porque ellos son la mano derecha para decir lo que le da la gana el periódico y eso no es así, seguramente eso va a traer consecuencias y eso no es así, el periodista va a intervenir, van a decir que yo

maltrato al periodista, la víctima se va a hacer, pero no es justo que un periodista tenga la osadía decir en un periódico local que los juegos nacionales arrancaron a medio tiempo, eso es una barbaridad y que me disculpe el periodista y el director, ojalá que no esté mintiendo, que no sea un arte político, ojala que el que está detrás de eso no aspire a política, para poder yo a salir diciendo de que por algo es seis meses nos estaban atacando, agradezco a los Regidores porque la verdad han dado un gran apoyo incondicional y me siento muy orgulloso de ser parte de ustedes en este campo. Respecto a la luces de la fuente eso fue una iniciativa de los funcionarios de ahí, estaba inconforme si lo hacíamos o no lo hacíamos, porque no sabíamos cómo iba a quedar y esta ha sido un espectáculo, en el verano deberíamos hacer una tradición de la vuelta al parque, si lográramos hacer la vuelta del parque con los jóvenes sería importante porque esa fuente quedo preciosa.

El Regidor Carlos Corella indica que desea que el señor Alcalde le comente o luego le haga llegar ya sea a la secretaría o personalmente la denuncia que hay sobre los terrenos de las cachas de tenis detrás de la Casa Cural, entiendo que ya pusieron una denuncia para un juicio ordinario para recuperar los terrenos, ver si le puede dar copia de esa denuncia que ustedes interpusieron ante el Ministerio y sobre el tema del vertedero le digo que tengan mucho cuidado ahí porque cuando dicen si el rio suena es porque piedras trae, sobre el tema de manejo, hay mucho recurso que se le está inyectando, hay que pelar un poquito más el ojo, tanto así que me tiene preocupado, también le pido copia de la denuncia penal que hay desde el año 2012 por malos manejos en el Vertedero, en la Sesión Extraordinaria que hubo en el Vertedero pregunté que si me podían dar información y a la fecha no me ha llegado.

El Regidor David Villalobos indica que alrededor de dos o tres años fue miembro de la Comisión Municipal de emergencias, durante ese tiempo siempre le planteo a la Vicealcaldesa Jenny Chacón y a Esteban que por favor nos ayudaran porque el Tránsito nunca, nunca participó de esas reuniones, una de las últimas reuniones que se tuvieron de la Comisión de Emergencia el salón municipal estuvo don Luis el representante del ICODER y se le habló de ese punto, de igual forma una de las respuestas del don Luis del ICODER fue de que él había hablado ya con el jefe del Tránsito si más no recuerda era de apellido Corella y no había tenido ninguna respuesta, ni en eventos que fiscalizó la Comisión de Emergencias estuvo siempre el Tránsito y en realidad lo que dice el compañero Regidor Carlos Villalobos es cierto, entonces señor Alcalde a ver si usted habla con el Ministro para ver si el Jefe del Tránsito colabora o que lo remueva porque ya son muchos años de que este señor no colabora, inclusive una vez personalmente hable con él y él dijo que solo recibía órdenes del Ministro punto, hoy en la mañana que se ha andado por todo en el centro de Ciudad Quesada en realidad ha brillado el Tránsito por su ausencia, entonces yo le solicito a usted que en su investidura como Alcalde de mueva las influencias y hable con el señor Ministro de Transporte si es en este caso porque este señor del Tránsito sinceramente no quiere colaborar.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que en el día de ayer y hoy ha estado faltando el agua en la zona de Gamonales, sería importante que se comunique a través de los medios de comunicación de que se está reparando y se va hacer a la mayor brevedad, para que la gente esté informada.

El Regidor Edgar Gamboa manifiesta que le preocupa el caso cuando aquí nos dicen que hay dos inspectores que están incapacitados desde diciembre, lo que más le preocupa es que hay una ley que dice que si yo estoy incapacitado no puedo andar en fiestas, no puedo andar en bares, la tarea es que investigue es los que está pasando con ese par de inspectores.

La Regidora Aida Vásquez indica que ahora que están hablando del tránsito en San Roque, no solo en el semáforo frente a la escuela, donde tienen que quitar también es el tapón del Barrio Los Ángeles, eso es fatal ahí, las instalaciones del Maracá preciosas, Alfredo eso va a tener alguna administración, alguien lo va a cuidar, porque ahorita van a llevar los vecinos a sus perritos a hacer sus necesidades ahí, recordemos que esa arena es muy cara que no es cualquier arena.

El señor Alcalde Municipal indica que le pueda dar al Regidor Carlos Corella copia del expediente de las canchas de tenis, pero de lo otro, no puede porque no tiene el expediente, respecto a la solicitud del Regidor Edgar Gamboa, sobres los inspectores, yo no soy policía para andar detrás de ellos, si alguien pone la denuncia que la pongan, porque no va andar detrás de una cantidad de un carajo que usted anda incapacitado, no que cada uno asuma su responsabilidad, con respecto a lo del Tránsito mañana va a convoca una reunión a ver si llegan porque es una barbaridad.

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000019-01 referente a la compra de productos PVC y accesorios para el Departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe el oficio PV-1079-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, referente a la "COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Para el correcto funcionamiento del Acueducto Municipal, se deben adquirir todo el material correspondiente a Policloruro de Vinilo (PVC) para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de redes, así como ampliación de los ramales existentes. Todo lo anterior cumpliendo con la meta PAO 6.1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-06-02-03-06.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el M.B.A., Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	363	Unidades	TUBO 4" PVC, SDR-17, SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE
2	30	Unidades	TUBO 4" PVC, SDR-17, CAMPANA CEMENTADA
3	100	Unidades	TUBO 2" PVC, SDR-17, CAMPANA CEMENTADA
4	3	Unidades	TUBO PVC SDR-17 10", SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE

Ítem 2: COMPRA DE EMPAQUE PARA MEDIDOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2000	Unidades	EMPAQUE CONICO PARA MEDIDOR DE 1/2"
2	2000	Unidades	EMPAQUE PLANO PARA MEDIDOR DE 1/2"
3	2000	Unidades	EMPAQUE DE ESTRELLA PARA MEDIDOR DE 1/2"

Ítem 3: COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4	Unidades	ABRAZADERA PVC LISA 3" X 3/4"
2	4	Unidades	ABRAZADERA PVC LISA 4" X 1/2"
3	4	Unidades	ABRAZADERA PVC LISA 8" X 3/4"
4	5	Unidades	ABRAZADERA PVC LISA 4" X 3/4"
5	15	Unidades	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2 1/2"
6	10	Unidades	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3"
7	4	Unidades	CODO LISO 90°, PVC 10"
8	15	Unidades	CODO LISO 90°, PVC 3/4"
9	15	Unidades	CODO LISO 90°, PVC 2"
10	10	Unidades	CODO LISO 45°, PVC 4"
11	2000	Unidades	CODOS CONS ROSCA 1/2", 90° PVC
12	20	Unidades	FLANGER 2", PVC SCH-80
13	30	Unidades	REDUCCIÓN PVC DE 2" X 1 1/2"
14	20	Unidades	REDUCCIÓN PVC DE 2" X 1"

15	10	Unidades	REDUCCIÓN PVC 3" X 3/4"
16	20	Unidades	REDUCCIÓN PVC 1 1/4" X 1/2"
17	3	Unidades	TAPON CON ROSCA PVC 6"
18	15	Unidades	TAPON CON ROSCA PVC 1"
19	4	Unidades	TAPON LISO PVC 6",
20	10	Unidades	TAPON LISO PVC 2"
21	1	Unidades	TEE LISA PVC 8" SCH-80
22	100	Unidades	TEE LISA PVC 1/2"
23	10	Unidades	TEE LISA PVC 3/4"
24	5	Unidades	TEE LISA PVC 1"
25	5	Unidades	TEE LISA PVC 1 1/2"
26	20	Unidades	TEE REDUCIDA PVC 2" X 1/2"
27	5	Unidades	TEE LISA PVC 3/4"
28	10	Unidades	TEE LISA PVC 3"
29	10	Unidades	UNION DE TRANSICION PVC 1 1/2"
30	500	Unidades	UNION DE TRANSICION PVC 1/2"
31	3	Unidades	UNIONES DE REPARACION 10" PVC

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- La tubería debe ser SDR-17 ó su equivalente SCH-80, cumplimiento con la norma internacional ASTM D 1785.
- Los accesorios deben ser SCH-40, cumpliendo con la norma ASTM D 2466, excepto los Flangers que deberán ser SCH 80 bajo la norma ASTM D 2467.

REQUISITOS

- Deberá presentar certificación de los materiales que se solicitan en este proceso, que cumplan con los estándares requeridos (ver especificaciones).
- No se aceptará material usado o de segunda mano con defectos de fábrica.
- El oferente deberá cubrir con los gastos de los materiales que presenten defectos de fábrica.
- Los materiales se deberán entregar en el plantel municipal, en Urbanización Arco Iris, Ciudad Quesada.
- En el caso de pegamentos ó diluyentes se deberá presentar certificación del lote de producción del mes de la licitación, esto para evitar el ingreso de productos expirados o a punto de expirar.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones

realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-958-2015 del 16 de junio del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
NORMAN RODRIGUEZ MURILLO		
ABONOS AGRO S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	x	x
ALMACENES EL COLONO S.A.	x	
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	x	
EL COLONO (YA NO EXISTE)		
CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R S.A.		
COLONO (YA NO EXISTE)		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
COPRODESA	x	x
REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE C.R. S.A.		
A.T.C. TECNOVAL. S.A.	x	
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JAU S.A.		
TUBOCOBRE S.A.	x	
CENTRAL DE VALVULAS S.A.	x	
MULTISERVICIOS J Y M VIAL S.A.	x	
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	x	
MSS MISCELANEOS SECURITY SERVICES S.A.	x	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **11:00 horas del 23 de junio del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de:

Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Kevin Barbosa Sánchez (Proveeduría Municipal) y Diego Trejos Solís (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	363	TUBO 4" PVC, SDR-17, SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE	□32.279,00	□11.717.277,00
2	30	TUBO 4" PVC, SDR-17, CAMPANA CEMENTADA	□31.282,00	□938.460,00
3	100	TUBO 2" PVC, SDR-17, CAMPANA CEMENTADA	□9.788,00	□978.800,00
4	3	TUBO PVC SDR-17 10", SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE	□208.739,00	□626.217,00
Total				□14.260.754,00
Porcentaje				100%

Ítem 2: COMPRA DE EMPAQUE PARA MEDIDOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	2000	EMPAQUE CONICO PARA MEDIDOR DE 1/2"	□92,00	□184.000,00
2	2000	EMPAQUE PLANO PARA MEDIDOR DE 1/2"	□92,00	□184.000,00
3	2000	EMPAQUE DE ESTRELLA PARA MEDIDOR DE 1/2	□92,00	□184.000,00
Total				□552.000,00
Porcentaje				100%

COPRODESA				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	2000	EMPAQUE CONICO PARA MEDIDOR DE 1/2"	□115,00	□230.000,00
2	2000	EMPAQUE PLANO PARA MEDIDOR DE 1/2"	□115,00	□230.000,00
3	2000	EMPAQUE DE ESTRELLA PARA MEDIDOR DE 1/2	□115,00	□230.000,00
Total				□690.000,00
Porcentaje				80%

Ítem 3: COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	4	ABRAZADERA PVC LISA 3" X 3/4"	□4.098,00	□16.392,00
2	4	ABRAZADERA PVC LISA 4" X 1/2"	□4.176,00	□16.704,00
3	4	ABRAZADERA PVC LISA 8" X 3/4"	□14.648,00	□58.592,00
4	5	ABRAZADERA PVC LISA 4" X 3/4"	□4.177,00	□20.885,00
5	15	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2 1/2"	□958,00	□14.370,00
6	10	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3"	□1.749,00	□17.490,00
7	4	CODO LISO 90°, PVC 10"	□132.401,00	□529.604,00
8	15	CODO LISO 90°, PVC 3/4"	□112,00	□1.680,00
9	15	CODO LISO 90°, PVC 2"	□778,00	□11.670,00
10	10	CODO LISO 45°, PVC 4"	□3.548,00	□35.480,00
11	2000	CODOS CONS ROSCA 1/2", 90° PVC	□95,00	□190.000,00
12	20	FLANGER 2", PVC SCH-80	□3.731,00	□74.620,00
13	30	REDUCCIÓN PVC DE 2" X 1 1/2"	□638,00	□19.140,00
14	20	REDUCCIÓN PVC DE 2" X 1"	□638,00	□12.760,00
15	10	REDUCCIÓN PVC 3" X 3/4"	□1.702,00	□17.020,00
16	20	REDUCCIÓN PVC 1 1/4" X 1/2"	□249,00	□4.980,00
17	3	TAPON CON ROSCA PVC 6"	□8.712,00	□26.136,00
18	15	TAPON CON ROSCA PVC 1"	□355,00	□5.325,00
19	4	TAPON LISO PVC 6",	□5.544,00	□22.176,00
20	10	TAPON LISO PVC 2"	□330,00	□3.300,00
21	1	TEE LISA PVC 8" SCH-80	□58.124,00	□58.124,00
22	100	TEE LISA PVC 1/2"	□56,00	□5.600,00
23	10	TEE LISA PVC 3/4"	□120,00	□1.200,00
24	5	TEE LISA PVC 1"	□290,00	□1.450,00
25	5	TEE LISA PVC 1 1/2"	□657,00	□3.285,00
26	20	TEE REDUCIDA PVC 2" X 1/2"	□1.496,00	□29.920,00
27	5	TEE LISA PVC 3/4"	□120,00	□600,00
28	10	TEE LISA PVC 3"	□2.871,00	□28.710,00
29	10	UNION DE TRANSICION PVC 1 1/2"	□2.657,00	□26.570,00
30	500	UNION DE TRANSICION PVC 1/2"	□756,00	□378.000,00
31	3	UNIONES DE REPARACION 10" PVC	□33.283,00	□99.849,00
Total				□1.731.632,00
Porcentaje				100%

Total de Puntos

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Oferente	Total de Puntos
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	100

Ítem 2: COMPRA DE EMPAQUE PARA MEDIDOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Oferente	Total de Puntos
COPRODESA	80
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	100

Ítem 3: COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Oferente	Total de Puntos
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	100

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio Acu-378-2015, con fecha del 26 de junio del 2015, emitido por el M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del departamento de Acueductos, acepta las ofertas presentadas por Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. y Coprodesa, y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 24 de junio del 2015 y finaliza el 07 de julio del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS,

URBANIACION ARCO IRIS.

- Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢14.260.754,00 (catorce millones doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, “COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢14.260.754,00 (catorce millones doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, “COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE EMPAQUE PARA MEDIDOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

- Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢552.000,00 (quinientos cincuenta y dos mil colones con cero céntimos), por la compra de empaques para medidor, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, “COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢552.000,00 (quinientos cincuenta y dos mil colones con cero céntimos), por la compra de empaques para medidor, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, “COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS,

URBANIACION ARCO IRIS.

- Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢1.731.632,00 (un millón setecientos treinta y un mil seiscientos treinta y dos colones con cero céntimos), por la compra de productos varios de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, "COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS"**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢552.000,00 (quinientos cincuenta y dos mil colones con cero céntimos), por la compra de empaques para medidor, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, "COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

1. Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢14.260.754,00 (catorce millones doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, "COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS"**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢14.260.754,00 (catorce millones doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, "COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS"**
3. Solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Ítem 2: COMPRA DE EMPAQUE PARA MEDIDOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

1. Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de **¢552.000,00** (quinientos cincuenta y dos mil colones con cero céntimos), por la compra de empaques para medidor, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, “COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de **¢552.000,00** (quinientos cincuenta y dos mil colones con cero céntimos), por la compra de empaques para medidor, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, “COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ítem 3: COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

1. Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de **¢1.731.632,00** (un millón setecientos treinta y un mil seiscientos treinta y dos colones con cero céntimos), por la compra de productos varios de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, “COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de **¢552.000,00** (quinientos cincuenta y dos mil colones con cero céntimos), por la compra de empaques para medidor, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000019-01, “COMPRA DE PRODUCTOS PVC Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

Carlos Corella Chávez

Gerardo Salas Lizano

Leticia Estrada Vargas

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe nota sin numero de oficio de la Asociación Administrativa del Acueducto Rural de la Fortuna, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015, donde manifiestan su interés por los trabajos de inspección y construcción sin permisos para que se realicen de forma más rigurosa teniendo así mejores controles a la hora de otorgar permisos municipales para que los usuarios aporten la disponibilidad de paja de agua.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para lo que corresponda e informe a este Concejo Municipal y comunicarlo a los interesados.**

Artículo 2. Se recibe oficio AM-0873-201515, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015, dirigido a la Licda. Jenny Chacón, en el que se le solicita lo represente en la Sesión del lunes 29 de junio del 2015 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 3. Se recibe oficio DRESC-0711-15, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015 relacionado con la presentación de ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota en razón que no se han escogido los miembros de esta institución.**

Artículo 4. Se recibe Oficio AM-0872-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015, que versa sobre solicitud de exoneración de antejardín de Vilma Díaz Robleto y recomendación de la Dirección de Ingeniería y Urbanismo mediante oficio DI-144-2015 del 29 de junio del 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la exoneración de antejardín de acuerdo al oficio DI-144-2015**

Artículo 5. Se recibe oficio DE-12576-06-2015 dirigida al presidente Municipal Gerardo Salas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015, donde hace invitación al Presidente Municipal para que participe al encuentro del 03 de julio del 2015 en el Centro de Formación de Upala a las 8:30 am. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio DE-1576-06-2015, del Ministerio de Juventud con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015, donde invitan al Concejo Municipal a participar en el encuentro Municipal y Juventud, el día 03 de julio del 2015. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: En vista de que ya se realizo dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe nota sin número de oficio del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, conteniendo las listas de prioridades del año 2016 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe oficio DEOF-SD-1381, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de junio del 2015, en el que se hace solicitud de información sobre aprobación de Manuales relacionados con el cumplimiento de las disposiciones 4.2 a) y 4.2 c) del informe No. DFOE-SM-IF-11-2010 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y tomar acuerdo.**

Artículo 9. Se recibe oficio Al.-064-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de junio del 2015, conteniendo el dictamen del Manual de Procedimiento Financiero Contable de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: abrir un espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo.**

Artículo 10. Se recibe oficio A.M.0877-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de julio del 2015, en el que se adjunta Oficio DI-145-2015, del Departamento de Ingeniería y Urbanismo el que contiene los requisitos que debe cumplir la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, para declarar calle pública en parte de la finca Folio Real Numero 2-475033-000. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha recomendación a ADIFORT, para lo que corresponda.**

Artículo 11. Se recibe Recurso de revisión y aclaración contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000012-01 "Obra Pública Construcción de Superficie duradera TE-50 camino 2-10-839 La Tigra- La Esperanza-Calle al Cementerio, Recurso interpuesto por Consultora y Constructora Jimenez S.A. Con fecha de recibido 01 de julio del 2015 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que resuelva antes del plazo de su vencimiento el presente Recurso de Revisión, esto debido a que la Asesora Legal de este Concejo Municipal goza de su periodo de vacaciones del 01 al 21 de julio respectivamente.**

Artículo 12. Se recibe oficio A.L.C.M-0028-2015 suscrito la por Licenciada Angie Rodríguez Ugalde de fecha 01 de julio del 2015, donde hace de conocimiento a este Concejo Municipal que estará gozando de un período de vacaciones a partir del día 06 de julio hasta el 23 de julio del presente año. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir el espacio para la propuesta y nombramiento del Asesor Legal del Concejo durante el periodo de vacaciones de la Lic. Angie Rodríguez.**

Artículo 13. Se recibe oficio A.L-C-M- 0029-2015 suscrito la por Licenciada Angie Rodríguez Ugalde de fecha 01 de julio del 2015, donde presenta a consideración cuatro proyectos de Ley de la Asamblea Legislativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para lectura y discusión y toma de acuerdo.**

Artículo 14. Se recibe oficio DIV-066-2015 de fecha 24 de junio del 2015 de Oficina de Control y Propaganda, Ministerio de Gobernación, hace cordial invitación a participar de capacitación y Foro con el fin de explicar la importancia de la Ley 5811 la actividad de realizará el jueves 09 de julio a partir de las 8:30 en el Auditorio de Periodistas en Sabana Este. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe copia oficio AI-65-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de julio del 2015, y dirigido a la Licda. Dixie Amores Saborío Directora de Planificación en la que se remite el PAO-2016 de la Dirección de Auditoria Interna, mismo que obedece a los requerimientos y necesidades de esta Dirección. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar de acuerdo.**

Artículo 16. Se recibe oficio AM-0871- 2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de julio del 2015, referente a una ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Asistencia Técnica para el Diseño y requerimiento Técnico Financieros en la Construcción de un dique de refuerzo y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y obras y actividades complementarias en el Vertedero Municipal de San Carlos ubicado en San Luis del Distrito de Florencia. En atención al oficio DDM-130-2015 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Con base a solicitud de la Alcaldía aprobar dicha ampliación del contrato por siete meses más a partir del 5 de setiembre del 2015, para que el IFAM pueda brindarnos asistencia técnica en todos los trabajos que faltan por ejecutar.**

Artículo 17. Se recibe nota sin numero de oficio de la Asociación de San Cristóbal de Pocosol, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de julio del 2015, se le solicita audiencia al Concejo Municipal para tratar asuntos relacionados con el desarrollo de la comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y trasladar dicha nota al Presidente Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 18. Se recibe nota sin numero de Oficio del señor Roger González Cruz, representante de MAR DE PAJA S.A. con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de julio del 2015, donde manifiesta su incomodidad por los cobros emitidos por el Departamento de Servicios Públicos o la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente e informar al Concejo Municipal sobre lo actuado.**

Artículo 19. Se recibe nota sin numero de oficio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de julio del 2015, conteniendo una denuncia en la que indica que se siguen haciendo construcciones en un humedal ubicado 200 metros norte de la plaza de Deporte de Los Ángeles de la Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha denuncia a la Administración Municipal para la atención de la misma e informar a este Concejo Municipal de las gestiones realizadas.**

Artículo 20. Se recibe oficio AI-068-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de julio del 2015, hace Remisión y disco compacto que contiene el Manual de Procedimientos Financiero Contable, dictamen que fue entregado el 30 de junio del 2015 mediante oficio AI-064-2015. Con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de julio del 2015.

Artículo 21. Se recibe copia oficio AM-0900-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de julio del 2015, en atención al oficio SM-1384-2015 que versa sobre la exoneración de antejardín ubicada en Ciudad Quesada propiedad del sr. Fidel Varela Herrera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota y dar por recibido.**

Artículo 22. Se recibe copia sin numero de oficio del señor Víctor Segundo Jimenez Montero de fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de julio del 2015, dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez UTGVM en donde solicita la posibilidad de construir un puente en la radial para desviar el transito que vaya a Sucre, Zarcero y San José sin tener que pasar por el centro de Ciudad Quesada. Lo anterior en vista que la Municipalidad ya abrió parte de la ruta entre el plantel Municipal y el Cementerio. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota, y trasladarlo a la Comisión de Obra Publica para seguimiento.**

Artículo 23. Se recibe oficio AM-0898-2015 con fecha de recibido 06 de julio del 2015 referente al oficio 05973-2015-DHR del 22 de junio del 2015 emitido por la Defensoría de Los Habitantes mediante el cual presenta informe final sin recomendaciones, con la relación a la denuncia interpuesta por el habitante Luis Guillermo Villalobos Salazar contra la operación del Bar la Yunta por incumplimiento a la Ley de Licores 9047, **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:45 hrs se levanta la sesión.

El Señor Presidente manifiesta que el informe de correspondencia salió un poco más tarde, primero porque eran 23 documentos, principalmente porque les tomo de sorpresa que la Asesora Legal que es la que siempre colabora a agilizar los asuntos sobre todo de índole legal, esta de vacaciones del 06 al 21 de julio, eso nos atraso mucho porque se tuvo que estar haciendo consultas al Departamento Legal.

El Regidor David Vargas indica que en el punto numero uno, en los últimos dos meses se han presentado como tres quejas parecidas a este mismo punto, con el asunto de la disponibilidad de agua, le solicita a la comisión que si es posible que pongan una fecha para que la Administración brinde el informe correspondiente.

La Regidora Liz Diana indica que en el punto uno en el acta se esta solicitando que se hagan trabajos de inspección más rigurosos, por lo que solicita que se de lectura a la nota para ver si justifican el porque de la solicitud.

Se procede a dar lectura al oficio emitido por la Asociación Administradora del Acueducto Rural La Fortuna correspondiente al punto uno del informe de correspondencia, el cual se detalla a continuación:

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos
Ciudad Quesada, San Carlos**

Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarles muy cordialmente por parte de La Asociación Administradora del Acueducto Rural de La Fortuna de San Carlos.

La Junta Directiva de nuestra Asociación, en Sesión Ordinaria N°359 celebrada el día martes 16 de junio de 2015, acordó, manifestar la preocupación existente con lo relacionado a las solicitudes de conexión de servicios de agua potable en las que no se presentan los planos de construcción aprobados por la Municipalidad, ya que dichas propiedades se encuentran edificadas al momento de efectuar tal solicitud sin haber realizado ningún trámite Municipal.

Por tanto, como entes encargados de velar por la administración de nuestro recurso hídrico, manifestamos nuestro interés para que los trabajos de inspección de construcciones sin permiso se realicen de forma más rigurosa. Deseamos proponerles que, por medio del inspector actual, tengamos una vía para hacer más expedita la atención de casos irregulares, por parte de ustedes.

A la espera de su respuesta, se despide cordialmente.

Marcela Quesada Sánchez
Presidenta
ASADA La Fortuna S,C.

ADIFORT-097-2015
La Fortuna, 17 de junio de 2015

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos
Ciudad Quesada, San Carlos

Estimados Señores:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna en Sesión N°1329 celebrada el día 17 de junio del año 2015, acordó; apoyar la solicitud de La ASADA de La Fortuna, para que haya un mejor control sobre las conexiones de paja de agua ilícitas que se llevan a cabo en las construcciones sin permisos municipales.

Con lo anterior, se requieren de mejores controles a la hora de otorgar los permisos municipales, para que los usuarios aporten la disponibilidad de la paja de agua y a la vez los inspectores hagan el control riguroso de las construcciones que se llevan a cabo sin los permisos, para evitar construcciones a las orillas de los ríos, sobre caminos municipales y la utilización de pajas de agua ilícitas que desmejoran la calidad del servicio.

Agradecemos cualquier gestión a favor de esta solicitud

La Regidora Liz Diana indica que en el punto tres del informe de correspondencia se le de lectura al oficio en mención.

Se procede a dar lectura al oficio DRESC 0711-2015 emitido por la Dirección Regional de Educación de San Carlos correspondiente al punto tres del informe de correspondencia, el cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 29 de junio de 2015
DRESC 0711-15

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

De manera atenta y para los trámites correspondientes me permito remitir oficio DRESC 0710-15, de fecha 29 de junio del 2015, relacionado con la presentación de las ternas para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Carlos.

Agradeciendo la atención,

Ciudad Quesada, 29 de junio de 2015
DRESC 0710-15

Señora
Iria María Herrera Hernández
iriamariaherrera@amailcom

Se conoce recurso de nulidad absoluta contra el procedimiento para conformación de ternas para la elección de miembros de la Junta Administrativa del Liceo de San Carlos interpuesto por la señora Iria María Herrera Hernández e inicio de proceso por incumplimiento de deberes.

En resumen, los hechos cuestionados por la señora Herrera Hernández son los siguientes:

1. Que el director del Liceo de San Carlos, José Joaquín Sánchez Méndez para la conformación de la terna con los nombres de los candidatos a ocupar puestos en la Junta Administrativa del Liceo de San Carlos, convoca a Consejo de Profesores el 28 de mayo de 2015, el cual se efectuó el día 3 de junio de 2015, prescindiendo de la participación del personal administrativo y violentando las disposiciones del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
2. Que para la reunión antes mencionada se entregó una agenda de siete puntos, cuando la convocatoria debía ser una reunión con base en el Reglamento de Juntas.
3. Que el 3 de junio de 2015, se presentaron al Auditorio del Liceo, a las siete horas Iria María Herrera Hernández y Maribel Corrales Esquivel, ambas de la Generación del Liceo de San Carlos, con la intención de formar parte de la terna para integrar la Junta en el puesto de Vocal I por tres años conforme se le había informado. También se presentó a la reunión el señor Juan Antonio Vásquez Bendaña. En la reunión sólo fueron presentados, sin que se informara sobre las condiciones del nombramiento que daría origen la terna.

Que posteriormente, ese mismo día, en forma extraoficial tuvo conocimiento que se conformarían do; ternas incluyendo a tres personas que no se presentaron a la reunión y entre ellas a una persona que se había propuesto para esa finalidad en un Consejo de Profesores el año anterior.

5. Que en horas de la tarde de ese día, asistió al Liceo para llevar la certificación de antecedentes penales, documento necesario para el trámite de las propuestas y

solicitó al señor Director que explicara la situación, a lo que le indicó que era normal realizar ese tipo de procesos; exponiéndole su inconformidad e ilegalidad en el trámite puesto que era contrario a la consulta transparente y participativa.

Hasta ese momento se le informó que el nombramiento era por tres meses.

6. Que telefónicamente, conversó con la señora Supervisora Martha Quesada Rojas sobre las irregularidades expuestas para que procediera a sanear el procedimiento, pero se negó aduciendo que no le correspondía, a pesar de que es su responsabilidad según dispone el artículo 12 párrafo final del Reglamento de Juntas.

La justificación del recurso es la discrepancia de tales hechos con el procedimiento definido en el Decreto Ejecutivo N^o 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, cuando dispone:

Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Para la resolución de este asunto se utiliza el informe SCE-03-0811-2015, suscrito por Martha Eugenia Quesada Rojas, Supervisara de Centros Educativos, Circuito 03, de fecha 25 de junio de 2015.

Visto el informe de la señora Supervisara del Centros Educativos del Circuito 03y los documentos que aporta el Liceo de San Carlos para el trámite de las ternas ante el Concejo Municipal de San Carlos, se observa que, efectivamente, en el acta N^o 44 del Consejo de Profesores del Liceo de San Carlos, en la cual se registra la asistencia de 79 personas, se presentaron las personas indicadas por la recurrente, aunque no consta que estuvieran conformes. De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Establecimientos Oficiales de Enseñanza Media, el Consejo de Profesores está integrado por el Director el Orientador, los Profesores, los Auxiliares de orientación, el Bibliotecario y el quorum lo forman las dos terceras partes del total de sus miembros. En consecuencia la consulta se efectuó al personal docente del centro educativo, excluyéndose a los funcionarios administrativos y por otro lado que el Consejo se efectuó con el quorum legal puesto que los servidores docentes suman 109 en total de acuerdo con el listado oficial del Liceo de San Carlos.

En relación con la disconformidad de la convocatoria a Consejo de Profesores, el Reglamento no especifica el procedimiento para efectuar la coordinación con el personal docente y administrativo, por lo que no hay violación a la norma por efectuar la consulta en esta reunión en la que se tratarían otros asuntos; sin embargo, no consta que se haya participado al personal administrativo, omisión que se contrapone a la norma indicada, puesto que no podría garantizarse que la consulta sea participativa.

Ahora bien, la norma no solo indica la participación del personal en la consulta de las ternas, sino también menciona la consulta transparente; de ahí que, la supuesta omisión en la información sobre las condiciones del nombramiento afecta la

transparencia, la cual no solo es responsabilidad del director del Liceo, sino también de cada uno de los interesados en colaborar como miembro de Junta, la gravedad del mismo es mínima por lo que no causaría nulidad, ya que, la información es de orden público al estar contenida en el artículo 21 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, cuando dispone en el segundo párrafo: Cuando alguno de /O5 vocales o ambos, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún otro miembro, quedando así cupos vacantes en la Junta, el Director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el período restante.

La transparencia en la consulta está gravemente afectada por el procedimiento seguido para presentar a los candidatos en la reunión celebrada el 3 de junio de 2015, ya que, sí bien, no hay definición normativa sobre cuáles son las acciones a seguir, el director deberá garantizar la transparencia en las que proponga, es claro, que cualquier iniciativa deberá aplicarse a todos y cada uno de los interesados En este supuesto, que en la reunión se hayan presentado sólo tres de los candidatos y que no haya justificación formal de los tres miembros ausentes provoca incertidumbre sobre los fines de esa omisión y por ende la transparencia del acto.

Es irregular también, que en los documentos aportados en el informe de la señora Supervisora, sólo constan las certificaciones de antecedentes penales de los señores Jason Josué Hernández Orozco cédula 2-640-648 y Víctor Andrés Pérez Rojas, cédula de identidad 2-666-918; precisamente, las personas que no se presentaron en la reunión convocada por el señor Director.

Finalmente, el segundo párrafo del artículo 12 es preciso al definir la responsabilidad el Supervisor de Centros Educativos, en garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido, el cual define precisamente las condiciones de la coordinación en la consulta al personal docente y administrativo, participativa y transparente, las cuales están viciadas en la propuesta presentada por el Director del Liceo de San Carlos José Joaquín Sánchez Méndez, la cual fue avalada por la señora Supervisora de Centros Educativos del Circuito 03, Martha Eugenia Quesada Mora.

Por lo antes expuesto, se procede a declarar la nulidad absoluta del procedimiento seguido para la propuesta de las ternas para nombrar los miembros sustitutos para los puestos de Vocal I y Vocal II de la Junta Administrativa del Liceo de San Carlos i iniciar el procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios involucrados.

Se ordena, a José Joaquín Sánchez Méndez, Director del Liceo de San Carlos y a Martha Eugenia Quesada Mora, Supervisara de Centros Educativos del Circuito 03, realizar en forma inmediata, las diligencias necesarias para adecuar la propuesta a la normativa vigente. En el supuesto, de que el Concejo Municipal hubiese procedido con el nombramiento, solicitar a ese órgano dejar sin efecto el acuerdo en virtud de los errores cometidos.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas indica que como es de conocimiento del Concejo no se ha aprobado ningún miembro para el Liceo San Carlos.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas indique que en relación con el punto tres del informe de correspondencia, le preocupa mucho porque no existe legalidad para que una Dirección Regional saque una información que la mandó un director, o sea que ya había llegado las ternas correspondientes al nombramiento.

El Señor Presidente interrumpe al Síndico de Quesada Adolfo Vargas, indicándole que nunca se presentaron.

El Sindico de Quesada Adolfo Vargas manifiesta que sí se presento dicha terna, quien retiró eso fue la Dirección Regional y la Dirección Regional no fue la que mandó el documento o sea a la Dirección Regional se le debería de decir que no podían retirar una información hasta tanto el Concejo Municipal no tomara un acuerdo y a partir del acuerdo que tomara el Concejo Municipal podría hacer cualquier reclamo, a la Secretaría del Concejo tiene una fecha de recibido y la documentación se presentó, por lo menos para que quede un precedente el Concejo debería responderle algo a la Dirección Regional, porque la Dirección Regional no está sobre el mandato del Supervisor que es quien debe presentar una terna y así esta normado y la forma que lo hizo el personal del Liceo San Carlos lo hizo correctamente.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas indica que tiene que aclarar que a la comisión nunca llegó ese documento, no tenemos absolutamente nada que ver con la Administración, si se requiere de una sanción la Administración por haber entregado un documento que no debió haber entregado ya no es culpa ni responsabilidad nuestra, les puedo asegurar que a la comisión de correspondencia nunca llegó ese documento.

La Regidora Marcela Céspedes indica que a la comisión de correspondencia nunca llegan las juntas de educación, llegan a la Secretaría del Concejo Municipal, no es la comisión de correspondencia la que nos da la recomendación de aprobar o no una junta, eso se presenta a la Secretaría del Concejo Municipal, da fe de lo que esta diciendo el Síndico Adolfo Vargas, tiene conocimiento de primera mano tanto del Director de la Institución como de miembros del Concejo de Profesores porque hay un situación polémica, hay una situación que se está dando y sabíamos que se había presentado ya la junta, la semana pasada cuando las juntas fueron aprobados y no estaba la junta del Liceo San Carlos se le preguntó a la Licenciada Alejandra Bustamante del porque no se le había dado lectura a la Junta del Liceo, ella nos indico que esa nota donde se presentó la junta fue retirada por el Director Regional de Educación, en efecto no comprendemos porque la secretaria y cual es la razón e incluso cree que por ahí es donde hay que empezar, cuál fue la razón y el fundamento que tubo la secretaria del Concejo Municipal para entregarle una nota a alguien quien no fue quien la presentó al Concejo Municipal, coincide con el Sindico Adolfo Vargas que en ese sentido si hay que hacerle una mención a la Dirección Regional porque no tiene porque estar enviándonos esta nota si no tenemos nada que ver con la Dirección Regional.

El Regidor Carlos Corella indica que la que hace este tipo de denuncia sobre esa terna nos visitó, se recibió en la comisión de correspondencia y le preocupó mucho, ver si la Asesora Legal o hacerle la incitativa de que estamos trabajando con un Reglamento que no es el vigente, ella nos dijo que el 2014 dice que toda terna que llegue al Concejo tiene que verla y votarla el Concejo, entonces sobre el mismo tema tenemos que ver que si aquí llegan tres ternas el Concejo tiene que escoger, no se ha hecho el procedimiento, esto es preocupante porque este tema tiene que ver con eso, porque la señora juraba que llegaba al Concejo y que aquí se escogía, tenemos que revisar el Reglamento del 2014, se esta trabajando con otro que está obsoleto.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas indica que esta de acuerdo en que se vote con lo que propone la Regidora Marcela Céspedes y lo que dijo quede en actas

totalmente literal.

La Regidora Liz Diana Vargas manifiesta que con respecto a lo que dice Adolfo Vargas va a quedar primer preguntarle a la Secretaría de que nos informe que fue lo que sucedió, cree que se le debería de dar un plazo a la Secretaría para que nos haga llegar el informe, segundo con respecto a lo que dice el Regidor Carlos Corella es cierto, estamos votando y cree que lo que se está aprobando es la persona que viene de primera, pero no estamos escogiendo entre la terna o la lista que viene, se debería de revisar también porque el reglamento de verdad cambió y se esta haciendo incorrectamente, si esto se le puede enviar a la Asesora Jurídica del Concejo para que recomiende exactamente como es que se debe realizar la escogencia.

La Regidora Marcela Céspedes indica que indiferentemente del procedimiento o de la legalidad del asunto de fondo, digamos hay un procedimiento si ellos tienen que impugnar la forma en que este Concejo ha venido haciendo las votaciones y hemos incumplido y no hemos respetado el Reglamento que ejecuten un procedimiento que corresponda e impugnen las juntas y hagan lo que tienen que hacer, pero el procedimiento no puede llegar a decir voy a sacar una nota en donde están unas ternas yo el Director Regional donde presentó el Supervisor creo incluso con el visto bueno del Concejo de Distrito porque se les ocurre que está mal, pueden ser que tengan razón, pero ese no es el mecanismo ni es la vía, ni tampoco Don Carlos Corella a la comisión de correspondencia le corresponde estar atendiendo este tipo de situaciones porque efectivamente ni siquiera ven juntas y el Concejo nos les ha autorizado tampoco para que estén atendiendo este tipo de situaciones que al final lo que pueden acarrear más bien son más complicaciones el tribuir ustedes criterios para los cuales no están autorizados hacerlo y enredar más las cosas, con respecto a la propuesta que hace la Regidora Liz Diana de que se le ponga un plazo, acoge que a la propuesta que hizo junto con la de Don Adolfo Vargas se le establezca un plazo de ocho días a la secretaria del Concejo para que nos de esta información.

El Regidor Carlos Corella indica que en ningún momento la comisión de correspondencia la recibió, simplemente ella llegó y hizo la observación, fue escuchada y lo que hago es transmitir lo que escuché, la comisión nunca mandó a llamar a nadie, simplemente por cortesía se le escuchó la inquietud que ella traía en ese momento, pero si vemos el tema y no solo las ternas sino que otras investigaciones que hay que hacer, que ella quiere que se haga después sobre el manejo que se ha estado dando ahí en lo interno para que esas ternas lleguen al Concejo, es ahí sobre ese punto de que el Concejo Municipal tenemos que tener claro de que cuando ya llegan al Concejo ha pasado un proceso transparente no como el que aparentemente es el que está aquí en el Concejo en este momento.

Nota: Al ser las 18:40 horas la Regidora Ligia Rodríguez se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Aida Vásquez,

Nota: Al ser las 18:40 horas el Regidor Carlos Villalobos se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Juan Rafael Acosta Ulate.

El señor Presidente Gerardo Salas indica que por lo memos él tiene la confusión sobre ese asunto, porque la comisión de correspondencia recibió a una señora que está interesada en el tema, es por ahí donde viene la confusión, esta de acuerdo de que a la recomendación se le agregue pedir explicaciones a la secretaria y con un plazo para que nos entreguen esa información.

La Regidora Leticia Estrada miembro de la comisión de correspondencia indica que lo que le preocupa es saber porque nunca nos llegó y nunca juramentamos a nadie y lo que piden ellos es que se revoque el acuerdo.

El Presidente Municipal Gerardo Salas le manifiesta a la Regidora Leticia Estrada que la recomendación está bien y que es nada más agregarle de pedirle explicaciones a la secretaría sobre o que es lo que están proponiendo cambiarle.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas indica que lo único que se está proponiendo es primero que el transcurso de ocho día la Secretaría rinda un informe de que ocurrió con la nota presentada con las ternas de la Junta Administrativa del Liceo San Carlos y segundo el fundamento legal que tiene la Dirección Regional para retirar una correspondencia.

El señor Presidente Gerardo Salas indica que lo que quieren es eliminar la recomendación que la comisión de correspondencia hace.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas indica que es eliminarla totalmente.

El Presidente Municipal Gerardo Salas le consulta a la Regidora Leticia Estrada de que si esta de acuerdo en eliminar la recomendación.

La Regidora Leticia Estrada indica que no esta de acuerdo.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas indica que, que se hace con el documento que recibió la comisión de correspondencia, que él le agregaría esa propuesta a la recomendación que la comisión de correspondencia está haciendo, porque eliminar la recomendación se dejaría por fuera ese documento.

Nota: Al ser las 18:43 horas el señor Presidente Municipal declara un receso de tres minutos para ponerse de acuerdo con la comisión.

Nota: Al ser las 18:45 horas la Regidora Ligia Rodríguez pasa a ocupar su respectiva curul.

Nota: Al ser las 18:45 horas el Regidor Carlos Villalobos pasa a ocupar su respectiva curul.

El Señor Presidente Municipal Gerardo Salas indica que una vez debidamente aclarado el asunto el acuerdo sería dar por recibido, toma nota en razón de que no se han escogido los miembros de esta Institución, además solicitarle a la Secretaría Municipal que en un plazo de ocho días brinde un informe a este Concejo de las razones que tuvo para devolver el documento a la Dirección Regional, le consulta a los Regidores Leticia Estrada y Carlos Corella miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia que si están de acuerdo.

La Regidora Leticia Estrada y el Regidor Carlos Corella indican que si están de acuerdo.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que en el artículo veinte no tiene recomendación de acuerdo.

El Regidor Carlos Corella miembro de la Comisión de correspondencia indica que por error se omitió la recomendación, es dar por recibido, tomar nota y trasladar a la secretaría para custodia, es el ampo que pidió el Auditor para hacer el estudio

del manual financiero contable el cual lo está devolviendo.

La Regidora Marcela Céspedes indica que el punto veinte del informe de correspondencia está relacionado con el nueve en efecto como lo dice el Regidor Carlos Corella, pero lo que habría que hacer alusión ahí es que se le agregue eso que hace referencia al punto número y que por lo tanto ya se le dio.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se le haga llegar una copia al correo electrónico del documento que hacer referencia el punto número quince del informe de correspondencia, con respecto al punto número once recomienda modificar la recomendación de que se le agregue que se traslada a la Administración Municipal para que resuelva ante de plazo y todo lo demás en virtud de que no le corresponde al Concejo Municipal entrar a conocer los recursos que han sido planteados, en el punto número doce, si están de acuerdo, no le corresponde al Concejo nombrar quien supla a la Asesora Legal Angie Rodríguez, lo que siempre se hace es que se le solicita al Alcalde de que en vista de que le dio vacaciones a la licenciada proceda hacer el nombramiento de un sustituto para que venga a asesorar al Concejo Municipal.

El señor Presidente Municipal indica que, se cambie la recomendación y que diga concretamente que es solicitarle a la Administración Municipal el nombramiento de un Asesor Legal en el tanto que la asesora titular está de vacaciones.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la administración para lo que corresponda e informe a este Concejo Municipal para comunicarlo a los interesados, nota sin numero de oficio de la Asociación Administrativa del Acueducto Rural de la Fortuna, donde manifiestan su interés por los trabajos de inspección y construcción sin permisos para que se realicen de forma más rigurosa teniendo así mejores controles a la hora de otorgar permisos municipales para que los usuarios aporten la disponibilidad de paja de agua. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Dar por recibido y tomar nota de oficio AM-0873-201515 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba y dirigido a la Licenciada. Jenny Chacón, en el cual le solicita lo represente en la Sesión del lunes 29 de junio del 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Dar por recibido, toma nota del oficio DRESC-0711-15 relacionado con la presentación de ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo San Carlos, en razón de que no se han escogido los miembros de esta Institución, además solicitarle a la Secretaría Municipal que en un plazo de ocho días brinde un informe a este Concejo de las razones y el fundamento que tuvo para devolver la nota donde se propusieron las ternas de dicha junta ante solicitud de la Dirección Regional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Con base al oficio AM-0872-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-144-2015 del Arquitecto Erwin Castillo, funcionario del Departamento de Ingeniería y Urbanismo, se autoriza la exoneración de antejardín planteada por la señora Vilma Díaz Robleto, destacándose que esta autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de Ley ante las

Instituciones competentes para tales efectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5. Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-12576-06-2015 dirigido al presidente Municipal Gerardo Salas, referente a invitación para que participe al encuentro del 03 de julio del 2015 en el Centro de Formación de Upala a las 8:30 am. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Dar por recibido en vista de que ya se realizó y tomar nota de oficio DE-1576-06-2015, del Ministerio de Juventud con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 29 de junio del 2015, donde invitan al Concejo Municipal a participar en el encuentro Municipal y Juventud, el día 03 de julio del 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Dar por recibido y tomar nota de nota sin número de oficio del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, conteniendo las listas de prioridades del año 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Con base a oficio DEOF-SD-138 en el que se hace solicitud de información sobre aprobación de Manuales relacionados con el cumplimiento de las disposiciones 4.2 a) y 4.2 c) del informe No. DFOE-SM-IF-11-2010, se determina abrir espacio para dar lectura, discusión y tomar acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Con base a oficio AI.-064-2015, emitido por Licenciado Fernando Cháves Peralta referente remisión del dictamen del Manual de Procedimiento Financiero Contable de la Municipalidad de San Carlos conteniendo el dictamen del Manual de Procedimiento Financiero Contable de la Municipalidad de San Carlos, se determina abrir un espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna (ADIFORT) los oficios A.M.0877-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-145-2015 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo, el cual contiene los requisitos que se deben cumplir para declarar calle pública en parte de la finca Folio Real Numero 2-475033-000, para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Trasladar a la Administración Municipal Recurso de revisión y aclaración contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000012-01 "Obra Pública Construcción de Superficie duradera TE-50 camino 2-10-839 La Tigra-La Esperanza- Calle al Cementerio, Recurso interpuesto por Consultora y Constructora Jimenez S.A., para que resuelva en un plazo de ocho días antes del plazo de su vencimiento el presente Recurso de Revisión, en virtud de que no le corresponde al Concejo Municipal entrar a conocer los recursos que han sido planteados, esto debido a que la Asesora Legal de este Concejo Municipal goza de su periodo de vacaciones del 01 al 21 de julio respectivamente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Con base oficio A.L.C.M-0028-2015 suscrito la por Licenciada Angie Rodríguez Ugalde de fecha 01 de julio del 2015, donde hace de conocimiento a este Concejo Municipal que estará gozando de un período de vacaciones a partir del día 06 de julio hasta el 23 de julio del presente año, se le solicita al

Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro el nombramiento de un Asesor Legal para que asista a las Sesiones de este Concejo ya que la asesora titular está de vacaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13. Con base al oficio A.L-C-M- 0029-2015 suscrito la por Licenciada Angie Rodríguez Ugalde de fecha 01 de julio del 2015, donde presenta a consideración cuatro proyectos de Ley de la Asamblea Legislativa, se determina abrir un espacio para lectura y discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14. Dar por recibido y tomar nota del oficio DIV-066-2015 de fecha 24 de junio del 2015 de Oficina de Control y Propaganda, Ministerio de Gobernación, donde se hace cordial invitación a participar de capacitación y Foro con el fin de explicar la importancia de la Ley 5811 la actividad de realizará el jueves 09 de julio a partir de las 8:30 en el Auditorio de Periodistas en Sabana Este. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Dar por recibido y tomar nota de copia oficio AI-65-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de julio del 2015 dirigido a la Licenciada Dixie Amores Saborío Directora de Planificación en la que se remite el PAO-2016 de la Dirección de Auditoria Interna, mismo que obedece a los requerimientos y necesidades de esta Dirección. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16. Con base al oficio AM-0871-2015 referente a una ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Asistencia Técnica para el Diseño y requerimiento Técnico Financieros en la Construcción de un dique de refuerzo y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y obras y actividades complementarias en el Vertedero Municipal de San Carlos ubicado en San Luis del Distrito de Florencia. En atención al oficio DDM-130-2015 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se aprueba dicha ampliación del contrato por siete meses más a partir del 5 de setiembre del 2015, para que el IFAM pueda brindarnos asistencia técnica en todos los trabajos que faltan por ejecutar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17. Dar por recibido y trasladar al Presidente Municipal para lo que corresponda nota sin número de oficio de la Asociación de San Cristóbal de Pocosol, en donde solicitan una audiencia al Concejo Municipal para tratar asuntos relacionados con el desarrollo de la comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18. Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente nota sin numero de Oficio del señor Roger González Cruz, representante de MAR DE PAJA S.A. donde manifiesta su incomodidad por los cobros emitidos por el Departamento de Servicios Públicos o la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos e informe al Concejo Municipal sobre lo actuado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19. Trasladar a la Administración Municipal nota sin numero de oficio emitida por el Licenciado Helberth Alfaro González referente a denuncia en la que indica que se siguen haciendo construcciones en un humedal ubicado 200 metros norte de la plaza de Deporte de Los Ángeles de la Fortuna, para la atención de la misma e informar a este Concejo Municipal de las gestiones realizadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
20. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la secretaría para custodia oficio AI-068-2015 en donde se hace remisión del ampo y disco compacto que contiene el Manual de Procedimientos Financiero Contable, que se les había remitido con el propósito de elaborar el dictamen. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
21. Tomar nota y dar por recibido de copia oficio AM-0900-2015 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba dirigido al Arquitecto Erwin Castillo Arauz Director de Planificación y Control Urbano mediante el cual le traslada el oficio SM-1384-2015 que versa sobre la exoneración de antejardín ubicada en Ciudad Quesada propiedad del señor Fidel Varela Herrera para el trámite correspondiente y brindar el informe respectivo al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
22. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión de Obras Públicas para seguimiento de la nota sin numero de oficio del señor Víctor Segundo Jimenez Montero dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez UTGVM en donde solicita la posibilidad de construir un puente en la radial, para desviar el transito que vaya a Sucre, Zarcero y San José sin tener que pasar por el centro de Ciudad Quesada. Lo anterior en vista que la Municipalidad ya abrió parte de la ruta entre el plantel Municipal y el Cementerio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
23. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0898-2015 referente al oficio 05973-2015-DHR del 22 de junio del 2015 emitido por la Defensoría de Los Habitantes el cual presentan informe final sin recomendaciones, con relación a la denuncia interpuesta por el habitante Luis Guillermo Villalobos Salazar contra la operación del Bar la Yunta por incumplimiento a la Ley de Licores 9047. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

NOTA: Respecto al punto número trece del informe de correspondencia referente al oficio A.L.C.M.-0029-2015, emitido por la Asesora Legal Angie Rodríguez, relacionado con los Proyectos de Ley, no se abrió el espacio para discusión y toma de acuerdo ya que no se cuenta con el criterio legal de la Licenciada Angie Rodríguez por encontrarse de vacaciones.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número ocho, se procede a dar lectura al oficio DFOE-SD1381 emitido por Área de Seguimientos y Disposiciones de la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Solicitud de información sobre aprobación de Manuales relacionados con el cumplimiento de las disposiciones 4.2 a) y 4.2 c) del informe N.º DFOE-SM-IF-11-2010.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión próxima al recibo de este oficio, me refiero al informe N.º DFOE-SM-IF-11-2010, sobre la evaluación de la gestión de los procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual entre otras, se giraron las siguientes disposiciones:

"AL CONCEJO MUNICIPAL

4.1 Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Alcaldía Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas a esa instancia en el punto 4.2, con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentando en los asuntos tratados en el presente informe en materia de contratación administrativa.

AL ALCALDE MUNICIPAL

4.2 a) Establecer y poner en práctica, a más tardar el 30 de abril de 2011, un reglamento interno debidamente aprobado por la autoridad competente, acorde con la normativa legal y reglamentaria vigente en materia de contratación administrativa, que se constituya en la base para regular en esa corporación municipal las relaciones de coordinación y la definición de los roles, competencias y responsabilidades de las unidades que intervienen en los procesos de contratación administrativa. Para tales efectos, se debe valorar en dicho reglamento la inclusión de los contenidos pertinentes del documento denominado "Propuesta de Procedimientos de Compra". Ver el punto 2.1 de este informe. / 4.2 c) Realizar, a más tardar el 31 de enero de 2011, las acciones necesarias para que se cumpla con la directriz D-4-2005-CO-DDI del 14 de diciembre de 2005 (modificada por Resolución R-CO-66-2007 del 19 de diciembre de 2007), particularmente en lo que corresponde al aseguramiento de la calidad de la información que esa Municipalidad registra en el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), de manera que mediante el establecimiento de mecanismos de control interno que respalden la gestión de ese sistema se garantice la calidad de la información registrada y se eviten incongruencias como las comentadas en el punto 2.3. de este informe."

Al respecto, mediante oficio N.º A.M.-0479-2015 del 21 de abril de 2015, la Alcaldía Municipal informa al Órgano Contralor que mediante oficio N.º A.M.-0463-2015 trasladó al Concejo Municipal las propuestas del Manual de Procedimientos de Control del SIAC, del Manual de Exoneraciones de Caja Chica y del Manual General para el Establecimiento y Funcionamiento del Archivo Digital Institucional, para su análisis y aprobación; y en la Sesión Ordinaria del lunes 20 de abril de 2015 en el artículo 13, inciso 20 del acta N.º 23, ese Concejo Municipal lo traslada a la Comisión de Revisión de Manuales para el análisis y recomendación.

En razón de lo anterior, y debido a que a la fecha no se tiene información alguna al respecto, se le solicita a ese Concejo Municipal informar en los **tres** días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de este oficio, si los citados Manuales fueron aprobados por ese Órgano Colegiado y remitir el Acuerdo donde se resuelve al respecto.

La Regidora Marcela Céspedes indica que desea proponer dos acuerdos, primeramente solicitar una prórroga a la Contraloría para dar la respuesta en virtud de que hay que buscar información que está contenida en actas y explicando las razones por la cual no se le ha podido responder porque tenemos que fundamentar la respuesta y segundo término y que también esto se le comunique a la Contraloría solicitarle a la secretaria del Concejo que haga una revisión en actas de los acuerdos que ha tomado el Concejo Municipal para poder nosotros responder, que nos recomienden que hay que responderle a la Contraloría sobre cada uno de los puntos

que están pidiendo manuales y reglamentos, porque en todo caso todos debieron haber sido aprobado por el Concejo, los que no estén harían falta y entonces tendríamos que ver cuáles son.

El Regidor Rolando Ambrón indica que en el acta número treinta y uno, está el informe de correspondencia que tiene que ver con tres manuales, el manual por compras de caja chica, el manual SIAC y el manual del archivo general de Servicios Generales, en ese informe se acuerda que se devolvió el manual de compra por caja chica del departamento de proveeduría y a solicitud de la Regidora Marcela Céspedes se acordó que se tomará el acuerdo, gracias a Dios que se tomó porque a partir de ahí entre Alejandra y ellos se intercambiaron una serie no menos entre cinco o seis de correos donde precisamente por razones de la Contraloría se me pedía que había hecho con los manuales y en el acta treinta y uno dice que se devolvió un manual y el de SIAC se pasó para proveeduría para que se corrigiera los defectos como todos los demás manuales y al de archivo digital igual, entonces esas son las personas no han integrado acá para que nosotros aprobemos los manuales y ahora están solicitando eso, por esa razón hoy tengo una moción que va a hablar de lo mismo, revisó los dos manuales el que se devolvió para qué, los otros dos están en manos uno de proveeduría y el otro en Servicios Generales, para que entonces los traigan aquí y así poder aprobar dichos manuales.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas indica que la propuesta que esta dando la Regidora Marcela le parece que está correcta, sería pedirle un tiempo a la Contraloría, porque nos están dando tres días de tiempo después de conocer este asunto.

El Regidor Elí Salas manifiesta que complementando lo que presenta la Regidora Marcela Céspedes y lo que dice el Regidor Rolando Ambrón, eso que está señalando Ambrón y que lo toma de un acta que lo diga la secretaria certificadamente para responderle a la Contraloría, una vez nos den oficialmente esa respuesta de la secretaria y una vez hayamos solicitado la prórroga respondemos oficialmente cual es la situación, que sería decirles que no han vuelto a presentar que están en unos determinados departamentos en proceso.

SE ACUERDA:

24. Con base al oficio DFOE-SD1381 emitido por Área de Seguimientos y Disposiciones de la Contraloría General de la República, se le solicita una prórroga para poder dar la respuesta en virtud de que hay que buscar información que está contenida en actas. Además solicitarle a la secretaria del Concejo que haga una revisión en actas de los acuerdos que este Concejo Municipal ha tomado en relación a los manuales mencionados en dicho oficio, a fin de dar respuesta a la Contraloría sobre cada uno de los puntos que están solicitando en el oficio en mención. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número nueve, señor Presidente procede a dar lectura del oficio AI-064-2015 emitido por la Auditoría Interna, el cual se detalla a continuación:

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Remisión del Dictamen del Manual de Procedimientos

Financiero Contables de la Municipalidad de San Carlos.

Estimados señores:

La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, en cumplimiento al plan anual de trabajo 2015, y con el objetivo de analizar y dictaminar el Manual Financiero Contable elaborado por la Administración de la Municipalidad de San Carlos, conforme lo indica el artículo 114 del Código Municipal, presenta el Dictamen del Auditor Interno del Manual de Procedimientos Financiero Contables de la Municipalidad de San Carlos.

DICTAMEN:

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FINANCIERO CONTABLES DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

INTRODUCCIÓN

ORIGEN DEL DICTAMEN

Este estudio de auditoría se origina en el mandato legal estipulado en el artículo 114 del Código Municipal, el cual dispone que las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo, y que el proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la Auditoría Interna de la Municipalidad.

NATURALEZA Y ALCANCE

El Concejo Municipal, acordó el 02 de setiembre de 2013, según Acta 51-2013, artículo 22, inciso 29, de remitir a esta Auditoría Interna, el Manual de procedimientos financiero contable (MPFC) elaborado por la Administración de la Municipalidad de San Carlos . En razón de la fecha de recibido la solicitud del Concejo Municipal, se programó el proyecto para el Dictamen del MPFC de la Municipalidad de San Carlos en el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, el cual se amplió para el plan de trabajo del año 2015.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con el objetivo de analizar y dictaminar el Manual Financiero Contable elaborado por la Administración de la Municipalidad de San Carlos

Nota: Al ser las 19:06 horas la Regidora Marcela Céspedes se retira de su curul.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden indicando que el documento que se le está dando lectura puede tener cosas delicadas como para ir captándolo a puro oído, como moción de orden le presenta a la Presidencia de que se envíe por correo a todos y que la presidencia incluya la resolución de este punto la siguiente semana como parte de la agenda.

El señor Presidente Municipal acepta la moción de orden en virtud de que en la forma de que se está leyendo es por leerlo nada más.

Nota: Al ser las 19:07 horas la Regidora Marcela Céspedes pasa a ocupar su respectiva curul.

La Regidora Marcela Céspedes propone una moción de reconsideración ya que está entendiendo que por medio de una moción de orden se está definiendo que esto no se va a resolver, que se va a mandar una copia y luego se va a resolver.

El señor Presidente Municipal le indica a la Regidora Marcela Céspedes que es así.

La Regidora Marcela Céspedes indica que no correspondería, presenta nuevamente una moción de reconsideración esta de acuerdo con la moción de orden que presentó el Regidor Carlos Villalobos en el fondo, le parece que la moción es para que se tome ese acuerdo, porque tiene que ser por medio de un acuerdo del Concejo que el tema quede pendiente y que sea la otra semana, no por una moción de orden.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas manifiesta que le parece bien y le acepta la moción de orden de reconsideración a la Regidora Marcela Céspedes

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden presentada por Regidor Carlos Villalobos de enviar por correo electrónico a todos los Regidores de este Concejo Municipal el oficio Al-064-2015 emitido por la Auditoría Interna y que la presidencia incluya la resolución de este punto la siguiente semana como parte de la agenda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Aida Vásquez Cubillo a fin de asistir el próximo viernes 10 de julio del año en curso a reunión en CORAC de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión especial encargada para tratar la solicitud de la comunidad de San Luis de Florencia, a fin de que el próximo viernes 10 de julio del año en curso, a partir de las 10.00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad y que se informe a la Administración para que envíen a sus representantes. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

******* Este capítulo de la agenda no se ejecutó debido a que no se presentaron informes de comisión *******

CAPITULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de un montacargas para el Plantel Municipal.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Liz Diana Vargas Molina, respaldada por los Regidores David Vargas, Everardo Corrales, Carlos Corella, Rolando Ambrón y Leticia Estrada la cual se detalla a continuación:

Justificación:

En el Plantel Municipal se requiere la compra de un montacargas, ya que es mucho el material que se guarda en ese lugar de los departamentos de Recolección, Unidad Técnica y el departamento de Acueductos.

Este montacargas tiene un costo aproximado de 20.000.000 millones de colones. Sin embargo, un dolor de espalda sin lesión por descargar sacos de cementos que en varias ocasiones han llegado a ser 1000 sacos en una tarde, ronda alrededor de los 50.000 colones en gastos médicos, más gastos administrativos además 3 o 4 días de incapacidad del funcionario y su suplencia en caso de que se requiera. En el caso de que se presente una lesión en una vértebra, el costo puede ascender a los 7.000.000 millones de colones, en costos médicos incapacidad indefinida y podría haber posibles reaperturas a la hora de que el funcionario se incorpore a laborar haciendo estas fuerzas.

Todo esto puede suceder aun usando las medidas de precaución requeridas como lo es en estos momentos el uso de cinturones y las posturas adecuadas.

Con la adquisición de un montacargas el trabajo se puede realizar más rápido y sin exponer la salud física de los trabajadores.

Es por todo lo anterior que presentamos a consideración esta moción, para solicitar a la Administración que estudie la posibilidad de dotar al plantel municipal de dicho montacargas.

Dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos.-**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, moción presentada por la Regidora Liz Diana Vargas Molina referente a solicitud de un montacargas para el Plantel Municipal, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de manuales a la Administración Municipal.--

Se recibe moción emitida por el Rolando Ambrón Tolmo, respaldada por el Regidor Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Yo Rolando Ambrón, regidor de este honorable Concejo Municipal, someto a consideración del mismo la siguiente moción:

1. Que desde que fui nombrado para laborar en la comisión de revisión de manuales, he procedido con los documentos respectivos de los departamentos siguientes: tributación, control interno, ambiental, proveeduría, servicios generales, dirección de desarrollo social.
2. Que el manual de compara por caja chica del depto. De proveeduría, fue devuelto por acuerdo de este concejo
3. Que el manual del SIAC, también del Dpto de Proveeduría, fue enviado a revisión formal para luego ser presentado a este Concejo para su aprobación definitiva, como ha procedido con el resto de los mencionados manuales.
4. Que solo el manual de tributación, referido a la georreferenciación del municipio, ha sido revisado y presentado y aprobado por este concejo.
5. Que el resto de los manuales, luego de meses de revisados no se han presentado para su aprobación definitiva ante este Concejo.
6. Que es por todo lo anterior que solicito que este Concejo acuerde:
Que en un plazo de ocho días, todos los manuales arriba mencionados sean presentados a este Concejo para su aprobación definitiva, toda vez que a esta comisión se le urgió para que revisara los mismos por la premura de su implementación en este municipio.

Solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime**

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que esta totalmente de acuerdo con la moción presentada por el Regidor Rolando Ambrón, le felicita porque esta bien detallada y puntualizada, recomienda que se le agregue como un acuerdo adicional a esta moción en caso de que se vote favorablemente, se le remita copia de este acuerdo a la Contraloría General de la República, como parte de la respuesta que le estamos brindando donde se les pedía una prórroga para que vayan teniendo un adelanto de ese tema.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que si está de acuerdo.

El Regidor Edgar Chacón Pérez manifiesta que esta de acuerdo con la moción, le parece que un plazo de ocho días es muy poco, propone que el plazo que se va a solicitar a la Contraloría sea más amplio, talvez de unos quince días, se han presentado cosas de este tipo e igual a la Comisión de Asuntos Jurídicos les ha pasado con algunos reglamentos, algo está pasando, será que hay problemas de coordinación o de remisión de documentos de la secretaría o es que en los departamentos las cosas una vez que son regresadas duermen el sueño de los justos y luego nos vienen a preguntar de que pasó con determinado reglamento, cosa que se les había devuelto por la vía correspondiente, hay algún tipo de

descoordinación que se le debe poner atención.

El Regidor Rolando Ambrón indica que en el caso del manual de Control Interno esta desde enero y en el caso de manual de Ambiente esta desde noviembre del año anterior, o sea darle ocho días cree que ya es demasiado porque ya debería de estar revisado desde hace rato, además el manual de Control Interno si era voluminoso, pero los demás manuales no habían ni veinte páginas y hay manuales de tres páginas, como no van a revisar tres páginas, el de archivo digital son cuatro páginas, eso tenía que estar ya, de un lunes para otro.

SE ACUERDA:

Con base a moción presentada por el Regidor Rolando Ambrón Tolmo ante el Concejo Municipal de San Carlos, se toma en consideración lo siguiente:

1. Que desde que fue nombrado para laborar en la Comisión de Revisión de Manuales, ha procedido con los documentos respectivos de los siguientes Departamentos: Tributación, Control Interno, Ambiental, Proveduría, Servicios Generales y Dirección de Desarrollo Social.
 2. Que el manual de compra por caja chica del Departamento de Proveduría, fue devuelto por acuerdo de este concejo
 3. Que el manual del SIAC, también del Departamento de Proveduría, fue enviado a revisión formal para luego ser presentado a este Concejo, para su aprobación definitiva, como ha procedido con el resto de los mencionados manuales.
 4. Que solo el manual del Departamento de Tributación, referido a la georreferenciación del municipio, ha sido revisado y presentado y aprobado por este concejo.
 5. Que el resto de los manuales, luego de meses de revisados no se han presentado para su aprobación definitiva ante este Concejo.
- Por todo lo anterior se le solicita a la Administración Municipal que en un plazo de ocho días, todos los manuales arriba mencionados sean presentados a este Concejo para su aprobación definitiva, toda vez que a esta comisión se le urgió para que revisara los mismos por la premura de su implementación en este municipio.
 - Remitir copia de este acuerdo a la Contraloría General de la República, como parte y adelanto de la respuesta a la prórroga que se les está solicitando en relación a este tema.

Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

AL SER LAS 19:20 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 40-2015

PAG.56

Lunes 06 de julio del 2015

Sesión Ordinaria

Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.

